ACTA APROBADA

**SESIÓN ORDINARIA No. 2705**

**FECHA:** Jueves 24 de marzo del 2011

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**DIRECTORES**

Máster Eugenio Trejos Benavides Rector y Presidente

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Sr. Cristhian Solís Ramírez Estudiante del ITCR

Sr. Josué Víquez Estudiante del ITCR

Sr. Manfred Rivera Redondo Estudiante del ITCR

Ing. Carlos Roberto Acuña Egresado del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR

Srita. Andrea Navas Asturias Estudiante del ITCR

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTICULO 1. Aprobación de Agenda** | **2** |
| **ARTICULO 2. Aprobación del Acta No. 2704** | **4** |
| **ARTICULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **4** |
| **ARTICULO 4. Informes de Rectoría** | **16** |
| **ARTICULO 5. Propuestas de Comisiones** | **28** |
| **ARTICULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **28** |
| **ARTICULO 7. Informe de Avance de las actividades desarrolladas por la Comisión del 40 Aniversario del TEC y entrega de propuesta de declaratoria de interés institucional** | **28** |
| **ARTICULO 8. Informe del Consejo Institucional correspondiente al 2010, por presentar en la Sesión Ordinaria No. 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa** | **38** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTICULO 9. Modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión” Segunda Votación** | **39** |
| **ARTICULO 10. Derogatoria de los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8, del 28 de mayo del 2009, “Respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria”** | **46** |
| **ARTICULO 11. Ampliación de plazo a la Comisión Especial que trabajará en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia** | **48** |
| **ARTICULO 12. Modificación de acuerdos tomados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 y No. 2700, Artículo 11, del 17 de febrero del 2011, sobre la “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”** | **50** |
| **ARTICULO 13. Atención Informe AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”** | **58** |
| **ARTICULO 14. Recurso de apelación en contra del acuerdo del CI de la sesión No, 2673, Art. 9 del 5 de agosto del 2010 “Modificación del Art. 39 del Estatuto Orgánico”** | **61** |
| **ARTICULO 15. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre “Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”, que se tramita bajo el expediente legislativo No. 17.742** | **63** |
| **VARIOS** |  |
| **ARTICULO 16. Compañía Folklórica Tierra y Cosecha en el Estadio Nacional** | **69** |
| **ARTICULO 17. Instituto Tecnológico de Costa Rica recibe la Bandera Azul Ecológica** | **69** |
| **ARTICULO 18. Solicitud de replanteamiento de la gestión realizada por la Licda. Maureen Reid Vargas y solicitud de apertura de investigación preliminar a la funcionaria Mauren Reid Vargas, por su comportamiento en la Sesión No. 2705 del Consejo Institucional (CONFIDENCIAL)** | **69** |
| **ARTICULO 19. Definición puntos de agenda para la próxima sesión** | **71** |

Se inicia la sesión a las siete horas con cincuenta y cinco minutos, con la presencia del MSc. Eugenio Trejos B., quien preside, la M.Sc. Claudia Zúñiga, la BQ. Grettel Castro, el MSc. Jorge Chaves, el Sr. Cristian Solís, el Sr. Josué Víquez, la Ing. Nancy Hidalgo, el Ing. Alexander Valerín, la Dra. Lilliana Harley y el Lic. Isidro Álvarez.

El señor Eugenio Trejos justifica la ausencia de la señorita Andrea Navas, quien no puede estar en esta sesión por asuntos de estudio.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

El señor Eugenio Trejos somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional el orden del día.

La señora Grettel Castro solicita retirar el punto No. 14 “Informes de la Ejecución de los Planes de Infraestructura Mantenimiento y 2010, según acuerdo de la Sesión Extraordinaria No 2699, Art. único, inciso d (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración), pues se está a la espera de una información aclaratoria adicional.

La señora Nancy Hidalgo solicita incluir en agenda el tema: “Recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo Institucional, de la Sesión No, 2673, Art. 9 del 5 de agosto del 2010 “Modificación del Art. 39 del Estatuto Orgánico”, en razón de que este acuerdo se encuentra recurrido por el CEDA, según la agenda de la próxima Asamblea Institucional Representativa.

El señor Eugenio Trejos indica que se incluye como número décimo cuarto de la agenda.

Se somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 2704
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Informe de Avance de las actividades desarrolladas por la Comisión del 40 Aniversario del TEC y entrega de propuesta de declaratoria de interés institucional (A cargo de la Presidencia) Personas Invitadas: Comisión del 40 Aniversario TEC
8. Informe del Consejo Institucional correspondiente al 2010, por presentar en la Sesión Ordinaria No. 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa (A cargo de la BQ. Grettel Castro y de la Ing. Nancy Hidalgo, Representantes Docentes del Consejo Institucional)

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión” Segunda Votación (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)
2. Derogatoria de los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8, del 28 de mayo del 2009, “Respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria” (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)
3. Ampliación de plazo a la Comisión Especial que trabajará en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)
4. Modificación de acuerdos tomados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 y No. 2700, Artículo 11, del 17 de febrero del 2011, sobre la “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011” (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
5. Atención Informe AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad” (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
6. Recurso de apelación en contra del acuerdo del CI de la sesión No, 2673, Art. 9 del 5 de agosto del 2010 “Modificación del Art. 39 del Estatuto Orgánico”, (a cargo de la Ing. Nancy Hidalgo)
7. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre “Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”, que se tramita bajo el expediente legislativo No. 17.742 (A cargo de la Presidencia)

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2704**

Se somete a votación el Acta No. 2704 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 1 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

El señor Josué Víquez justifica su voto en contra, en razón de que no tuvo acceso al Acta.

# NOTA: Ingresa el señor Manfred Rivera, a las 8:05 a.m.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de correspondencia**

# Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **TIE-142-2011** Nota con fecha 15 de marzo del 2011, suscrita por la Ing. Gabriela Ortiz León, Presidenta Tribunal Institucional Electoral, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B. Presidente del Consejo Institucional, en la cual solicita el nombramiento de un miembro titular del sector docente ante el TIE, debido a la renuncia del Máster Edgardo Vargas Jarquín como miembro titular del sector docente, a quien se le vencía el periodo el próximo 27 de junio, y en virtud de que se está próximo a iniciar los procesos de elección del Rector, Representantes Académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión, Directores de Escuela o Departamentos y Coordinadores de Unidad. Con base en la Sesión Ordinaria No. 2656, Artículo 7, del 15 de abril de 2010, en el que se nombraron dos integrantes suplentes del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral; ese Tribunal solicita respetuosamente al Consejo Institucional, que se nombre a la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, como miembro titular docente para el periodo comprendido entre el 28 de febrero del 2011 al 27 de junio de 2011. **(SCI-0275-03-2011).**

**Se toma nota. Se le solicita a la Directora Ejecutiva enviar nota aclaratoria sobre cómo se realizan los nombramientos de los miembros titulares y suplentes del sector docente ante el TIE. Además, se solicita a la Secretaría del Consejo Institucional sacar la convocatoria para llenar la vacante de miembro titular docente ante el TIE.**

**Se toma nota.**

1. **VIE-147-2011** Nota con fecha 10 de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual transcribe el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, tomado en la Sesión Ordinaria No. 04-2011, Artículo 10, del 7 de marzo del 2011. En el que se aprueba: **1- Avalar la propuesta de creación del Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG Tec). 2-Solicitar la clasificación del Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG Tec) como un Centro en Desarrollo. 3- Elevar al Consejo Institucional la propuesta para los trámites correspondientes. (SCI-0264-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **SIN REFERENCIA** Nota con fecha 18 de marzo del 2011, suscrita por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Profesor Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en la cual **presenta su postulación para participar en la elección de un puesto, como miembro titular, de la Comisión de Evaluación Profesional (SCI-0282-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda**

1. **PAO-OPI-106-2011** Nota con fecha 18 de marzo del 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B. Presidente del Consejo Institucional, en la cual remite el pronunciamiento de las Modificaciones Presupuestarias de la No. 001 a la No.118. **(SCI-0263-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **SIN REFERENCIA** Nota con fecha 17 de marzo del 2011, suscrita por la M.Sc. Irene Varela Rojas, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual manifiesta su interés en participar en la convocatoria de miembro titular de la Comisión Profesional **(SCI-0287-03-2011).**

**Se toma. Se traslada como futuro punto de agenda**

1. **VAD-062-2011** Nota con fecha 14 de marzo del 2011, suscrita por el MAE. Jorge Mena Calderón, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-164-2011, informa que las siguientes personas serán las representantes de la Vicerrectoría de Administración ante el Consejo Institucional para formar parte del Taller de revisión de pendientes de Agenda Temática 2010-2011: Cultura Organizacional, Dra. Hannia Rodríguez M., Directora del Departamento de Recursos Humanos, Automatización de procesos y sistemas de información, Lic. Elías Calderón Ortega, Funcionario del Departamento de Financiero Contable. **(SCI-0258-03-2011).**

**Se toma nota. Tema de Agenda Temática**

1. **NOTA DE CONDOLENCIA, SCI-172-2011** con fecha 14 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, dirigida al Tec. Martín Rojas Montoya, Escuela de Agronomía, en la cual expresa las condolencias y solidaridad en nombre propio y del Consejo Institucional, por la muerte de su querida madre, la señora María Esther Montoya Coto**. (SCI-0259-3-2011).**

**Se toma nota.**

1. **NOTA DE CONDOLENCIA, SCI-174-2011** con fecha 14 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, dirigida al MBA. Carlos Espinoza Gutiérrez, Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, en la cual expresa las condolencias y solidaridad en nombre propio y del Consejo Institucional, por la muerte de su querido padre, el señor Carlos Espinoza Sequeira**. (SCI-0260-3-2011).**

**Se toma nota.**

1. **OPI-028-2011** Nota con fecha 14 de marzo del 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual ratifica el nombramiento de los compañeros de la Oficina de Planificación que trabajarán en las comisiones de Calendario: la Licda. Mercedes Mora Fernández, Análisis de Mercadeo de Carreras: La Licda. Karla Castro Garro y Ejecución de Presupuesto: el Lic. José Antonio Sanchez Sanabria. **(SCI-0263-03-2011).**

**Se toma nota en Comisiones Especiales. Se traslada copia al Lic. Gilberto Salas e Ing. Liss Salas.**

1. **SCI-176-2011** Nota con fecha 16 de marzo del 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite información del Seguimiento realizado por el Consejo Institucional para atender recomendaciones giradas por la Auditoría Interna. Se adjunta CD con los datos incorporados**. (SCI-0270-03-2011)**

**Se toma**

1. **SCI-177-2011** Nota con fecha 16 de marzo del 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la M.Sc. Giannina Ortiz Q., Vicerrectora de Docencia, en la cual **remite el Informe sobre las convocatorias realizadas para el nombramiento de un representante académico titular ante el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados. Tanto en la primera convocatoria como en las subsiguientes ampliaciones, ninguna persona mostró interés en participar en la misma, razón por la que no fue posible atender la solicitud de nombramiento de un representante académico titular en el CIRE (SCI-0271-03-2011)**

**Se toma. Se envía nota a la MSc. Giannina Ortiz con el fin de motivar al Consejo de Docencia para su participación en estas convocatorias.**

1. **R-0188-2011** Nota con fecha 15 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual informa que en atención al oficio SCI-164-2011 sobre representantes de la Rectoría para el Taller de pendientes de la Agenda Temática del Consejo Institucional y Consejo de Rectoría **los integrantes son: M.Sc. Marcel Hernández, Director Oficina de Planificación Institucional, y el Ing. Alfredo Villarreal, Director Centro de Cómputo. (SCI-0272-03-2011)**

**Se toma nota. Tema de Agenda Temática**

1. **SIN REFERENCIA** Invitación con fecha 21 de marzo del 2011, suscrita por la Editorial Tecnológica, dirigida a miembros del Consejo Institucional en la cual remiten invitación al acto de entrega de la obra CARAZO en el Corazón del Pueblo, como un merecido reconocimiento y homenaje póstumo al Presidente. La actividad se realizará el 7 de abril del 2011, a las 7 p.m. en el Instituto de México en Costa Rica, 250 al sur de la Agencia Subarú, Barrio Los Yoses, San José. **(SCI-0289-03-2011).**

**Se toma nota.**

1. **UC-29-2011** Nota con fecha 17 de marzo del 2011, suscrita por el M.A. Marvin Santos Varela, Unidad de Cultura, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual presenta su nombre para ser tomado en cuenta como suplente en la plaza del TIE. **(SCI-0279-03-2011)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda**

1. **PAO-OPI-104-2011** Nota con fecha 18 de marzo del 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B. Rector, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite información que actualiza los planes de desarrollo del Talento Humano (capacitación y becas) Mantenimiento y Plan de Tecnologías (Equipamiento e informático). **(SCI-0284-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-189-2011** Nota con fecha 18 de marzo del 2011, suscrita por la Licda. Maureen Reid Vargas, Asesora Legal del Consejo Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual solicita copia de documentos certificados y de certificaciones parciales de Normas e Información General, atinente a “Solicitud de tratamiento dado a los oficios AUDI-264-2010 y AUDI-F-005-2010.” **(SCI-0281-03-2011).**

**Nota.** Este oficio queda sin efecto, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2705, Art. 18, de 24 de marzo del 2011.

1. **SCI-199-2011** Nota con fecha 10 de marzo del 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos Humanos, en la cual remite respuesta a Oficio RH-295-2011 en el cual se solicita la proyección de pago de dietas de los integrantes del Consejo Institucional, par el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2012. **(SCI-0296-03-2011).**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **R-0196-2011** Nota con fecha 16 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual adjunta la propuesta de los Lineamientos para la Formulación del Plan Presupuesto y Cronograma 2012. Dicha propuesta fue conocida y avalada por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 09-2011 del 15 de marzo del 2011. **(SCI-0273-03-2011)**

**Se toma**

1. **R-0197-2011** Nota con fecha 16 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual para el trámite correspondiente adjunta la Evaluación del Plan de Equipamiento 2009 y 2010**. (SCI-0275-03-2011)**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución del Control de acuerdos del C.I.**

1. **R-0198-2011** Nota con fecha 16 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual con el fin de atender el oficio SCI-146-2011 con fecha 7 de marzo, le remite el oficio DAM-033-2011 del Lic. Florencio Prendas, quien aclara lo concerniente al Plan de Mantenimiento 2201 **(SCI-0277-03-2011)**

**Se toma**

1. **R-0208-2011** Nota con fecha 21 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual justifica su ausencia a la sesión del Consejo de Planificación, programada para el 21 de marzo, a la 1:30 p.m. ya que debe atender como Presidente de CONARE, una convocatoria cursada por el Señor Ministro de Ciencia y Tecnología.**(SCI-0288-03-2011)**

**Se toma**

1. **OPI-029-2011** Nota con fecha 14 de marzo del 2011, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite la Modificación Plazas de Regionalización.**(SCI-0268-03-2011).**

**Se toma**

1. **AUDI-052-2011** Nota con fecha 16 de marzo del 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite respuesta al oficio SCI-147-2011 sobre “Solicitud de Información Auditorías Externas”**. (SCI-0269-03-2011).**

**Se toma nota**

1. **VIE-159-2011** Nota con fecha 15 de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigida a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Presidenta del Consejo de Planificación, en la cual remite la justificación de ausencia a la sesión convocada para el lunes 21de marzo del 2011, debido a la programación de la Sesión Ordinaria No. 05-2011 del Consejo de Investigación y Extensión, que se llevará a cabo en San Carlos. **(SCI-0266-03-2011).**

**Se toma nota**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **TIE-146-2003** Nota con fecha 15 de marzo del 2011, suscrita por la Ing. Gabriela Ortiz León, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B. Presidente del Consejo Institucional, en la cual solicitan nombramiento de un miembro suplente del sector Docente que se encuentra vacante desde el 1 de enero del 2011; todo en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral así como en el Artículo 85 del Estatuto Orgánico. En aras de nombrarlo con la mayor prontitud adjunta el oficio AL-080-2011, en el que se detalla el criterio legal sobre el particular. **(SCI-0291-03-2011).**

**Se toma nota. Se le solicita a la Directora Ejecutiva enviar nota aclaratoria sobre los procedimientos que sigue el Consejo Institucional para hacer los nombramientos de los miembros titulares y suplentes ante el TIE. Además, se solicita a la Secretaría del Consejo Institucional, sacar la convocatoria para llenar la vacante de miembro titular docente ante el TIE.**

1. **SCI-196-2011** Nota con fecha 21 de marzo del 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al MAE. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Programa de Regionalización Interuniversitaria, en la cual remite reconocimiento por excelente organización en el Evento del Programa de Regionalización de la zona sur del país, en atención a un vario de la pasada sesión. **(SCI-0295-03-2011).**

**Se toma nota.**

1. **FEITEC 146-2011** Nota con fecha 22 de marzo del 2011, suscrita por la señorita Andrea Navas Asturias, Presidenta FEITEC, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual justifica su ausencia a la Sesión del jueves 24 de marzo, en su lugar asistirá el señor Josué Víquez Gómez. **(SCI-0305-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia**

1. **SCI-200-2011** Nota con fecha 22 de marzo del 2011, suscrita por la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Representante Docente Consejo Institucional, dirigida al M.Sc. Eugenio Trejos B. Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la cual informa que como es de su conocimiento la Comisión de Autonomía Universitaria de Consejos Universitarios y Consejo Institucional, están preparando un manifiesto para su presentación en el Foro Latinoamericano sobre la autonomía universitaria, por realizarse en Guadalajara, México, el 19 y 20 de mayo de 2011. Según la metodología definida por dicha Comisión se realizará un taller con las personas que pertenecen a los Consejos, con el fin de analizar una propuesta base del Manifiesto. La fecha propuesta es el viernes 29 de abril de 8 am a 12 md. Por lo que, solicita interponer sus oficios para contar con un espacio en CONARE, para realizar esta actividad, así como la disponibilidad de un desayuno y almuerzo para aproximadamente 50 personas. Se requiere un espacio que permita trabajar en grupos de 8 personas y un espacio para plenario. **(SCI-0302-03-2011).**

**Se toma nota. Se informa a todas las personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **R-0206-2011** Nota con fecha 21 de marzo del 2011, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector, dirigida a los miembros del Consejo Institucional**,** en la cual informa que estará participando en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) **en el II Encuentro de Rectores Rusos e Iberoamericanos, por realizarse del 28 al 29 de marzo del 2011, en Moscú, Rusia.** Adjunta la agenda a desarrollar en dicha reunión. **El CONARE se harán cargo de los gastos de transporte aéreo, impuestos de salida, alimentación y hospedaje.** Asimismo, informa de los siguientes nombramientos en forma interina: Del 26 al 29 de marzo la Ing. Giannina Ortiz Quesada, Vicerrectora de Docencia. Del 30 de marzo al 1 de abril el Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación. Asimismo, la M.Sc. Marisela Bonilla F., Directora de Cooperación, sustituirá al Dr. Arias en ese mismo periodo como Vicerrectora interina **(SCI-0302-03-2011).**

**Se toma nota.**

**Punto 1. TIE-142-2011;** en el cual solicita el nombramiento de un miembro titular del sector docente ante el TIE, debido a la renuncia del Máster Edgardo Vargas Jarquín como miembro titular del sector docente, a quien se le vencía el periodo el próximo 27 de junio, y en virtud de que se está próximo a iniciar los procesos de elección del Rector, Representantes Académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión, Directores de Escuela o Departamentos y Coordinadores de Unidad. Con base en la Sesión Ordinaria No. 2656, Artículo 7, del 15 de abril de 2010, en el que se nombraron dos integrantes suplentes del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral; ese Tribunal solicita respetuosamente al Consejo Institucional, que se nombre a la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, como miembro titular docente para el periodo comprendido entre el 28 de febrero del 2011 al 27 de junio de 2011. **(SCI-0275-03-2011).** **Se toma nota.**

Los integrantes del Consejo Institucional solicitan a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional enviar una nota a la Ing. Gabriela Ortiz León, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, explicando el procedimiento que se sigue para el nombramiento de los titulares del sector docente ante el TIE.

**Punto 2**  **VIE-147-2011;** en el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, tomado en la Sesión Ordinaria No. 04-2011, Artículo 10, del 7 de marzo del 2011. En el que se aprueba: 1- Avalar la propuesta de creación del Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG Tec). 2-Solicitar la clasificación del Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG Tec) como un Centro en Desarrollo. 3- Elevar al Consejo Institucional la propuesta para los trámites correspondientes**. (SCI-0264-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 4. PAO-OPI-106-2011;** en el cual remite el pronunciamiento de las Modificaciones Presupuestarias de la No. 001 a la No.118. **(SCI-0263-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 9. OPI-028-2011;** en el cual ratifica el nombramiento de los compañeros de la Oficina de Planificación que trabajarán en las comisiones de Calendario: la Licda. Mercedes Mora Fernández, Análisis de Mercadeo de Carreras: La Licda. Karla Castro Garro y Ejecución de Presupuesto: El Lic. José Antonio Sanchez Sanabria. **Se toma nota en Comisiones Especiales. Se le envía copia al Lic. Gilberto Salas, la Ing. Liss Salas y MBA. Bernal Martínez.**

**Punto 11. SCI-177-2011;** en la cual remite el Informe sobre las convocatorias realizadas para el nombramiento de un representante académico titular ante el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados. Tanto en la primera convocatoria como en las subsiguientes ampliaciones, ninguna persona mostró interés en participar en la misma, razón por la que no fue posible atender la solicitud de nombramiento de un representante académico titular en el CIRE **(SCI-0271-03-2011)**

**Se toma. Se enviará nota a la MSc. Giannina Ortiz con el fin de motivar al Consejo de Docencia para su participación en estas convocatorias.**

La señora Grettel Castro solicita que se envíe nota a la Vicerrectora de Docencia, con el fin de que motive a los miembros de este Consejo, a participar de estas convocatorias.

**Punto 15. PAO-OPI-104-2011;** en el cual remite información que actualiza los planes de desarrollo del Talento Humano (capacitación y becas) Mantenimiento y Plan de Tecnologías (Equipamiento e informático). **(SCI-0284-03-2011).** **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 28. FEITEC 146-2011;** en el cual justifica su ausencia a la Sesión del jueves 24 de marzo, en su lugar asistirá el señor Josué Víquez Gómez. **(SCI-0305-03-2011).**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia.**

**Punto 17. SCI-189-2011;** en el cual solicita copia de documentos certificados y de certificaciones parciales de Normas e Información General, atinente a “Solicitud de tratamiento dado a los oficios AUDI-264-2010 y AUDI-F-005-2010” **(SCI-0281-03-2011).**

**Se toma nota.**

“El señor Alexander Valerín, presenta observación sobre la nota SCI-189-2011, solicitud de la señora Maureen Reid, ya que le gustaría saber cuál es la intención de solicitar tanta información, así como, si fue algún miembro de este órgano que le solicitó realizar la certificación de esa información.

El señor Eugenio Trejos pregunta en qué condición viene firmada la nota de solicitud.

La señora Bertalía Sánchez indica que la solicita en su condición de Asesora Legal del Consejo Institucional.

El señor Eugenio Trejos, propone que se llame a la señora Maureen Reid, con el fin de que aclare a raíz de qué está haciendo esta solicitud.

**Nota**: Ingresa la señora Maureen Reid, a las 8:28 a.m.

El señor Eugenio Trejos saluda a la señora Maureen Reid y le indica que en el informe de correspondencia se consignó un oficio que ella remite a la Secretaría del Consejo Institucional, donde solicita una serie de información y lo suscribe a título de Asesora Legal del Consejo Institucional y con el consecutivo de la Secretaría, por lo que, se ha decidido consultarle, ya que en la nota no se consigna para qué efecto es que solicita esta información.

La señora Maureen Reid responde que los efectos son de naturaleza personal, así de manera simple y silvestre, es una solicitud de información y punto.

El señor Alexander Valerín pregunta que si es de manera personal, por qué está firmando como Asesora Legal.

La señora Maureen Reid indica que es un asunto de resorte del Estado, que incide en el cargo que ocupa que es estatal y es un asunto que está completamente vinculado al gobierno, le indica que lo que quiere decir cuando dice “que es personal”, es que puede ser simplemente porque los quiere tener, por tenerlos.

El señor Valerín recalca que con esa solicitud está involucrado una gran cantidad de trabajo para la Secretaría del Consejo.

La señora Mauren Reid señala que eso debe ponderarse con relación al derecho de petición que existe en la Carta Magna, en el Artículo 27 de la Constitución, lo cual no pondera si hay mucho o poco trabajo para que la gente lo pida, únicamente es un derecho.

El señor Valerín reitera que ella firma el documento como si estuviera realizando alguna instrucción de este órgano, por lo que quisiera conocer si algún miembro de este Consejo, le ha hecho alguna solicitud.

La señora Mauren Reid indica que no tiene relación con el órgano.

El señor Alexander Valerín repregunta, cuál es la intención, y que si es personal por qué la firma como Asesora Legal del Consejo Institucional, siendo que si es personal la debe firmar a título personal, como lo puede hacer cualquier funcionario, a título personal.

La señora Mauren Reid reitera que la intención es personal, la solicitud está vinculada con asuntos estatales.

El señor Alexander Valerín insiste en que debe de ser firmado en forma personal por ella, como cualquiera de todos, puede hacer una solicitud personal, a este órgano o como miembros de este órgano, cree que es lo correcto, porque al ver el documento firmado por ella, como asesora legal, le salta la duda que si algún miembro del Consejo le había solicitado alguna información, además tiene un número de memorando de la Secretaría.

La señora Grettel Castro secunda lo dicho por el señor Alexander Valerín y hace la observación de que la nota viene con consecutivo de la Secretaría del Consejo Institucional y cree que cuando se hace una solicitud de resorte personal, no se deben utilizar consecutivos de las oficinas.

La señora Mauren Reid afirma que en la línea que ella lo hace, el por qué lo solicitó, no es resorte de los miembros. Indica que cuando ellos le envían algún documento para certificar, ¿a quién se dirigen?, a la Licda. Maureen Reid, Asesora del Consejo Institucional, todo es un solo paquete, ella responde como asesora del Consejo en la línea TEC, de servicio estatal. Manifiesta que ella no variará la firma y que ellos ponderen, están en función pública, ella entiende que hay un derecho de petición.

La señora Grettel Castro, manifiesta que nadie está negando ese derecho, es una aclaración lo que se está solicitando.

La señora Mauren Reid indica que lo que quiere decir “en cuanto a personal”, para aclararlo, porque sabe que ahí está el meollo, si es que doña Maureen está molesta con la Comisión Especial que se conformó, es que Maureen está enojada con Nancy, es que Maureen está enojada con doña Grettel, esa parte no les puede contar.

La señora Grettel Castro dice que no es eso lo que está diciendo, a lo que se está refiriendo es a la solicitud, como asesora legal del Consejo; por otra parte, el Consejo fue el que le solicitó a ella y a muchos otros funcionarios de esta Institución, que certificaran en virtud del puesto que desempeñan, y que tuvieron contacto con la información que el Consejo quería saber cómo se había tramitado, eso lo hizo el Consejo; la pregunta es si la nota que ella solicita es por encargo de algún miembro del Consejo Institucional, pues se sabe que el órgano no fue porque no se ha dado ninguna dirección conjunta, o si es una decisión personal, de hacer la solicitud.

La señora Mauren Reid manifiesta que es una decisión de ella, como funcionaria y dentro de esa función, tiene ese cargo.

El señor Alexander Valerín le solicita al señor Isidro Alvarez referirse a la solicitud de la señora Maureen Reid y explicar a este Consejo.

El señor Isidro Álvarez manifiesta que este es un tema muy delicado, no es como decir que esto es negro o esto es blanco, sino que la señora Maureen Reid, presenta una solicitud de información con un número de consecutivo y al usar los consecutivos de la unidad para la cual trabaja, es porque la información que logra recopilar es para uso de un trabajo, o sea es una labor estatal, eso es lo que le logra entender a doña Maureen, no obstante, ella explica que es de uso personal, se tiene el derecho de que como persona física puede solicitar cualquier tipo de información o incluso presentar denuncias, si fuera el caso; por ejemplo si él se apersonara al Ministerio Público a presentar una denuncia, puedo hacerlo a título personal, para lo cual conlleva toda la responsabilidad que posteriormente se pueda atribuir a su persona física, pero si él lo hace como Auditor Interno, tiene alguna protección, por decirlo así, porque está cumpliendo con una responsabilidad como funcionario público en su condición de Auditor y se apersona al Ministerio Público a presentar una denuncia, tiene las dos posibilidades, le logra entender a doña Maureen que ella lo hace como funcionaria pública, cree que no se puede cuestionar esa posibilidad que tiene como funcionaria pública de solicitar información. Lo que no logra entender es la relación que tiene la solicitud con la función de ella, es a ella a la que le toca explicarlo.

La señora Mauren Reid informa que lo hizo como funcionaria pública, porque eso trasciende, si explica más de lo que el señor Alexander Valerín le está pidiendo, trasciende la esfera que ya es interna.

El señor Valerín, recalca que él le entiende, pero el puesto de ella es de Asesora del Consejo Institucional, en la materia legal correspondiente, pero la duda que les asalta es si algún miembro del Consejo, le solicitó información, lo cual sería perfecto, si el pleno del Consejo lo solicitó perfecto también, pero como lo ha manifestado, que es a título personal, el memorando debe venir de la misma forma.

La señora Mauren Reid indica que no es a título personal, acaba de aclarar que es como funcionaria pública. El señor Isidro Alvarez también lo supo expresar con mucha claridad.

El señor Valerín dice que dentro de sus labores, el señor Isidro no podría pedir información que esté fuera del ámbito de sus labores, reitera que si ella lo quiere pedir como ciudadana que es, como lo es cualquiera de todos, perfecto, pero lo que ve es que esta es una petición formal, como si este órgano que es su superior jerárquico o alguno de los miembros de este Consejo se lo hubiera solicitado, igual lo puede hacer cualquier con carácter personal, sin utilizar el consecutivo de la Secretaría. La pregunta que se hicieron, al ver el documento, fue que si sería algo que le encargaron, que está en todo su derecho si uno de los miembros de este Consejo se lo hubiese encargado, o es un asunto personal, pero acaba de aclarar que es un asunto personal.

La señora Mauren Reid indica que ella formó parte de ese expediente.

El señor Eugenio Trejos sugiere que dada la duda que asalta y por la aclaración que hace el señor Álvarez, solicitará criterio de la Asesoría Jurídica, para conocer lo que procede en el caso expuesto.

El señor Alexander Valerín enfatiza que quede claro que en ningún momento se le está negando la información a la señora Reid, simplemente es que por razones como viene el documento y la investidura que tiene como Asesora de este Consejo, y si lo está solicitando a título personal, lo debe de hacer de esa forma.

La señora Grettel Castro menciona que es importante la aclaración, porque es parte incluso de lo que debería estar reglamentado en el manejo de la información, en qué ocasiones no deben usarse los consecutivos de las diferentes instancias de la institución, por lo que, en este sentido solicita se aclare, porque ella entiende que como Grettel Castro, puedo mandar una nota, pero no puedo usar el consecutivo de la Escuela de Química, ni el consecutivo del Consejo Institucional, diferente es cuando como miembro del Consejo Institucional, envía una nota, o diferente es cuando en una acción relacionada con el quehacer de la instancia como el ejemplo de Química, como profesora, le envía una nota a un estudiante, ahí sí tiene que usar el consecutivo de la Escuela, pero como Grettel Castro envía una nota a cualquier instancia, es más cuando respondió la investigación con respecto a lo de Fundatec, respondió a título personal, no usó el consecutivo de la Escuela, porque era a Grettel Castro, que le estaban investigando, no era a la Escuela en particular, por eso, ella solicita una aclaración, ya que es conveniente que este tema se retome en la normativa de normalización de la información que se está haciendo en la Institución.

La señora Mauren Reid cita como ejemplo clásico, y menciona que dentro de lo que solicita, aparece un número de oficio donde la señora Noemy Línkemer, le contesta al señor Rector una gestión donde le brinda un dictamen y ella le pone “NLR”, en ese momento el Rector debió haberle dicho, “no usted me tiene que poner el consecutivo de la Rectoría”, no sabe si don Isidro o alguien que trabaja aquí conoce el consecutivo “NLR”, o si está en alguna instancia de la institución, la OPI la adscribe. Además era un criterio legal de un caso puntual que le hicieron sobre el caso del señor Guido Hernández y en ese momento no vio ningún miembro cuestionando, por qué puso Noemy “NLR” y por qué no usó el “R”. Debería haber paridad entre ella y la señora Línkemer, dice: “dejo hasta ahí los comentarios, solicita que le pidan el criterio a los colegas y ella será super respetuosa a su criterio, la nota la presentó y hasta ahí llega su gestión.”

**Nota**: Ingresa el señor Carlos Roberto Acuña, a las 8:40 a.m.

La señora Nancy Hidalgo manifiesta sus dudas ya que la señor Reid pide que esté certificada la documentación y ella como funcionaria de esta Institución y como Asesora Legal de este Consejo, tiene acceso al expediente, entonces por qué no le saca copia al expediente, ya que el trámite de certificación requiere de mucho trabajo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y de otras funcionarias, tendría que tener una justificación de un trabajo asignado por este órgano y entiende que nadie le ha asignado ningún trabajo en este sentido, con esa información, le parece que esa línea es donde está el meollo del asunto, sobre el uso de un consecutivo del Consejo Institucional para un trámite personal como lo ha declarado, le parece que debe de cuestionarse, pero es tan sencillo como decirle que vuelva a presentar la solicitud a título personal, sin utilizar el consecutivo del Consejo Institucional y que se le gestione la solicitud, por lo que, le solicita que arregle de esa forma, citar el otro tema del memorando, le parece que es enredar las cosas, no se está hablando de creación de consecutivos, se está hablando del uso de un consecutivo oficial, que compete a este órgano y los que están aquí deben de responder por las acciones amparadas al Consejo Institucional.

La señora Mauren Reid dice que el tema que se tocó del otro consecutivo, es que le llama la atención los cuestionamientos en uno y otro caso, el asunto era super oficial, porque era una licitación “y que raro nadie dijo mirá no lo extendió”, primero el asesor que está asignado a ese órgano y el “NLR”, no existe a lo interno en la institución, que pasa si ella pide una explicación de eso hacia fuera, nada más lo deja en un pensamiento, le preocupó que la legitimidad de información que se estaba rindiendo sobre el caso de don Guido, ella lo suscribió “SCI”, porque la plaza está registrada, y tiene un código, tiene un puesto, aparece en alguna parte, bueno en Recursos Humanos, dicen que lo que aparece es el ingreso, porque nunca ha sido evaluada ni calificada como funcionaria de la Institución, pero tiene como demostrar en la calle y en cualquier lado que es funcionaria, hasta con el carné. Recalca que lo que dice, que el señor Eugenio Trejos lo pondere como Presidente del Consejo Institucional, porque ese “NLR” viene con su autorización.

El señor Eugenio Trejos manifiesta que le queda claro el conflicto, nada más le consulta, “a pesar y como usted conoce bien la normativa, ¿tendría algún reparo en cambiar la firma sin poner que la solicitud la hace como Asesora Legal del Consejo Institucional?”

La señora Reid contesta que no la va a cambiar.

**Nota**: Se retira la señora Mauren Reid, a las 8:45 a.m.

La señora Grettel Castro solicita que conste en actas, “de que hay una cosa que no le dijo a doña Maureen, pero que es importante, que en el caso específico y que como miembros del Consejo, se vela por los consecutivos del Consejo Institucional, no les toca velar por los consecutivos de ninguna otra instancia.”

La señora Bertalía Sánchez informa que ella ha ido revisando el expediente del asuntos y recopilando la información, sin embargo, el oficio “NLR”, no lo conoce porque no forma parte de ese expediente, no le consta ni sabe de que se trata, sencillamente lo que ella no tiene no se lo puede entregar, y mucho menos certificar. En cuyo caso le responderá que no lo certifica porque no le consta, no forma parte del expediente ni fue generado en la Secretaría.

El señor Eugenio Trejos solicita a la señora Bertalía Sánchez, que llame a la señora Noemy Línkemer y le solicita venir para hacerle la consulta.

La señora Bertalía Sánchez, informa que ha llamado vía telefónica a la señora Noemy Línkemer, quien le comenta que ella utiliza ese “NLR”, cuando es una cuestión de mero trámite, únicamente utiliza el consecutivo de la Rectoría cuando emite un dictamen solicitado por el señor Rector, pero si ella está haciendo una gestión de mero trámite, utiliza ese consecutivo.

La señora Nancy Hidalgo enfatiza que como ya lo indicó, no es un tema del Consejo, no se debe de perder tiempo en discutir, el porqué lo usó o no lo usó, le parece que es incorrecto hablar de eso en esta sesión.

El señor Eugenio Trejos recopila; que en este momento no hay protocolo de cómo se opera en Rectoría sobre los asistentes y cuando se les hacen consultas de otras instancias, cuando ha sido delegado por Rectoría los contestan formalmente pero lo va a aclarar con ellos y que el otro tema específico es la solicitud que se hace a la Dirección Ejecutiva de este órgano, con un memorando expreso de la Asesora Jurídica de este órgano, firmado como tal para uso personal, ¿entonces que sería lo que procedería en este caso, como órgano?

El señor Alexander Valerín pregunta ¿qué pasa si esto es para uso personal afuera?

La señora Grettel Castro dice que como órgano se debe de tomar una decisión y solicitar a la señora Reid que como asesora legal que es, subalterna de este órgano, que por favor no utilice el consecutivo de la Secretaría del Consejo Institucional para hacer este tipo de solicitudes, ella puede indicar perfectamente en la nota que es funcionaria de la Asesoría Legal del Consejo Institucional, está en todo su derecho de pedir toda la información que guste, pero cree conveniente que se debe solicitar a ella que por favor cambie la nota para que no utilice el consecutivo del Consejo Institucional, y que el oficio presentado se anule, sugiere que de ser necesario, se haga una propuesta.

El señor Eugenio Trejos consulta respecto a los plazos. Solicita que en un receso se haga una propuesta con la ayuda de la asesoría jurídica, en el sentido que lo está planteando la señora Grettel Castro, para que por acuerdo de este órgano se le solicite que haga la solicitud a título personal, haciendo referencia de que es funcionaria de la asesoría jurídica, y no haciendo uso del cargo de Asesora Legal ni del consecutivo de este Consejo, para que la misma sea sometida a análisis y discusión de este Consejo, en el transcurso de la sesión, para lo cual se debe incorpora el asunto como modificación de agenda. Asimismo, indica que se deben hacer los ajustes al protocolo que se está haciendo, para evitar este tipo de cosas, por su parte, la Rectoría tomará esta experiencia como base para hacer correcciones en el procedimiento que se utiliza por parte de los asistentes de Rectoría, para que también en lo sucesivo queden claros estos temas, y no se preste ninguna confusión.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, hace entrega del informe de las actividades realizadas durante la semana del 17 al 24 de marzo del 2011, detalladas de la siguiente manera:

**1. Segunda reunión en Casa Presidencial**

El jueves 18 de marzo, las rectoras y rectores de las universidades estatales que integran el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se reunieron con el Lic. Marco Vargas, Ministro de la Presidencia, el Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, el Ing. Alejandro Cruz, Ministro de Educación Pública y el Lic. José Luis Araya, Vice Ministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, con el propósito de continuar atendiendo las preocupaciones que les planteamos en la reunión que sostuvieron el 3 de marzo recién pasado, por la situación que se ha venido presentando de incumplimiento de acuerdos para el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que fueran establecidos para el quinquenio 2011-2015 en el seno de la Comisión de Enlace en el mes de agosto del 2010.

**NOTA**: La señora Maureen Reid, Asesora Legal del Consejo Institucional, ingresa a la Sala de Sesiones, donde se está realizando la Sesión del Consejo Institucional en forma intempestiva y desde la puerta le dice al señor Eugenio Trejos, “para informarle a los miembros que ya lo reconsideré, de hecho mejor para mí, voy a cambiar la solicitud, le quité el consecutivo y lo firmo como Maureen Reid Vargas, ¿está bien?, de hecho para mi es mejor”.

El señor Eugenio Trejos da las gracias y dice resuelto el problema.

Algunos integrantes del órgano manifiestan su molestia por la intromisión por parte de la señora Reid, por lo que, el señor Eugenio Trejos ofrece las disculpas, indicando que fue culpa de él, debió haberle pedido a la señora Reid que lo llamara por aparte, ¡bueno lo hace ahí!, la intención era resolver el problema que se generaba.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos, continúa con el Informe de Rectoría.

En primer lugar, manifestaron que a la fecha no ha sido devuelto debidamente firmado por las señoras y señores ministros que integran la Comisión de Enlace, el V Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015, que le entregaron debidamente suscrito por las rectoras y rectores en la reunión de la Comisión de Enlace realizada el 21 de enero de 2011.

En ese sentido, la representación gubernamental indicó que al quedar en claro que señaló que al aclarar las dudas que tenían sobre la cláusula del Convenio firmado en el mes de agosto del 2010, que puso fin al largo proceso de negociación del nuevo convenio de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, relativa a *“giro oportuno de los recursos”*, no tienen reservas ya en firmar dicho convenio y lo que resta es fijar una fecha para realizar el acto protocolario con la presencia de la señora Presidenta de la República.

Asimismo, indicaron que el Ministerio de Hacienda corregirá -cosa que ya hizo- la directriz que había emitido sobre el giro mensual del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) para el 2011, de manera tal que este acuerdo se apegue al mandato constitucional y al acuerdo suscrito en el seno de la Comisión de Enlace el 26 de agosto del 2010. Queda pendiente la forma en la que el gobierno de la República restituirá la diferencia entre el monto que correspondía recibir si se hubiera respetado el acuerdo, y el monto que se giró quincenalmente.

Por otra parte, ante el reclamo de una respuesta a los planteamientos contenidos en el oficio OPES-OF-298-2010-D, con fecha 11 de noviembre de 2010, enviado al Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, el Ministro Garnier, hizo entrega del Oficio DM-031-03-11, con fecha 17 de marzo de 2011, dirigido al M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que indica lo siguiente:

*“Con respecto a ciertas diferencias de interpretación que han surgido respecto a algunos elementos del acuerdo alcanzado por la Comisión de Enlace en agosto del 2010, y que se plasmó –además– en la firma del documento “Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015”, quisiéramos aclarar lo siguiente:*

1. *El giro del FEES*

*En cuanto a la forma de pago del FEES, tal y como usted lo manifestó en la última reunión sostenida en Casa Presidencial el pasado 3 de marzo, el documento firmado en las negociaciones de agosto de 2010 establece que:*

*“Otros elementos convenidos en el cuarto convenio, como el giro oportuno de los recursos, reconocimiento de la inflación, y las obligaciones por causa externa se mantendrán tal y como fueron establecidos en dicho convenio.”*

*Nos parece que esto es claro y confirma la posición que han planteado las universidades en este tema y que se reflejan en el documento de Convenio firmado en enero, en el que se plantea:*

***Artículo 14.*** *El giro oportuno de los recursos asignados a la educación superior universitaria estatal se efectuara de manera que se cumplan, al menos, las siguientes condiciones:*

1. *Las transferencias del FEES se regirán a razón de un trezavo por mes, con excepción de enero, mes en el cual serán girados dos trezavos con el fin de que las instituciones puedan atender los pagos del salario escolar. Los giros se efectuarán en la primera semana de cada mes.*
2. *Las transferencias específicas establecidas por ley se regirá en dozavos con la misma oportunidad que el FEES.*

*En consecuencia, y respaldando lo que todos acordamos, esto se hará exactamente como fue convenido; en ese sentido, ya el Ministerio de Hacienda ha procedido en consecuencia.*

1. *El aporte de ¢5.500 millones y el camino hacia el 1,5% del PIB*

*También han surgido dudas sobre el significado del aporte de ¢5.500 millones que se estableció tanto en el documento firmado en agosto como en el “Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015” firmado en enero 2011, así como sobre el eventual avance hacia un FEES que llegue a representar un 1,5% del PIB.*

*Al respecto, nos parece que el texto firmado es particularmente preciso y claro, correspondiendo exactamente con lo que se negoció y acordó. Para empezar, el artículo 1 y 2 establecen las reglas básicas acordadas para e crecimiento del FEES:*

***Artículo 1.***  *Se establece el 1,5% del BIP como meta de financiamiento para el FEES en el último año de vigencia de este convenio.*

***Artículo 2****. En vista de que el poder aspirar razonablemente a la meta indicada requriría de una mayor capacidad fiscal del Gobierno, lo cual puede llevar un tiempo para materializarse, y tomando en cuenta la importancia de las universidades públicas, el Gobierno de la República garantizará una tasa de crecimiento anual real mínima del FEES durante los años de vigencia de este Convenio. Esta tasa garantizada no dependerá del comportamiento del PIB o de los ingresos tributarios.*

*Luego., el artículo 3 establece esa tasa de crecimiento mínima que se aplicará al FEES durante los próximos cinco años:*

***Artículo 3****. En los primeros dos años, el FEES crecerá una tasa anual real garantizada del 7%, y la tasa garantizada de aumento real para los años subsiguientes será de un 4,5% anual. Esto con el objetivo de dotar a las universidades de una garantía de crecimiento real positivo por encima de la inflación.*

*En este artículo se establece de manera clara y precisa que el crecimiento del FEES durante los años 2011 y 2012 será de un 7% en términos reales al que, lógicamente, se agregará el componente de la inflación anual, tal y como se establece en el artículo 4:*

***Artículo 4****. En consecuencia, para el cálculo del monto del FEES de acuerdo con los términos indicados en el artículo anterior se utilizará la siguiente fórmula:*

*FEES t = FEES t-1\* . (1+C®t + I t)*

*t Año en cuestión*

*It > 0 Variación porcentual anual del índice de Precios al Consumidor*

*(IPC)*

*En el año t, medida de diciembre a diciembre*

*C ®t Tasa de aumento real estipulada para el año t*

*En el artículo 6 se indica lo siguiente:*

***Artículo 6****. La estimación señalada en el artículo anterior servirá para calcular el monto inicial del FEES que será incluido en el Presupuesto Ordinario de la República.*

*Es decir, se calculará con base en el FEES del 2010, la tasa de crecimiento del 7% más la tasa de inflamación correspondiente.*

*Luego, en el artículo 9, se establecen las condiciones en las que, a partir del año 2013, la tasa de crecimiento real podría ser superior al 4,5% de manera que permita elevar el FEES hasta llegar al 1,5% del PIB, dependiendo - claramente - de la aprobación de una reforma fiscal significativa:*

***Artículo 9.*** *El financiamiento del FEES aumentará progresivamente del 2013 al 2015 hasta alcanzar en el 2015 el 1,5% del PIB, en el marco del incremento del 8% del PIB destinado a la educación y en relación directa con el mejoramiento de la carga tributaria. Para ello, el Gobierno de la República establecerá una estrategia de política fiscal que permita una mayor progresividad y justicia tributaria y que la carga tributaria ascienda de su nivel actual de 13,4% del PIB a 15,9% para fortalecer las capacidades de la economía, para crecer en forma equitativa y sostenible y, en particular, para asegurar los recursos necesarios que permitan ir cumpliendo la meta de hacer llegar el FEES al 1,5% del PIB en el quinquenio.*

*Finalmente, tanto en el documento acordado en agosto en el seno de la Comisión de Enlace, como en el “Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015” firmado en enero, se establece con transparencia y claridad el sentido del aporte extraordinario de ¢5.500 millones:*

***Artículo 11.*** *El FEES del año 2010, punto de partida para ese convenio, alcanza el monto de 226 211,14 millones de colones. Con el objetivo de brindar un apoyo especial a las necesidades inmediatas de las universidades y sus urgencias en los primeros dos años del Convenio, el Gobierno se compromete a brindar en 2010 un aporte extraordinario y complementario al FEES por un monto de 5500 millones de colones.*

*Es claro que este aporte NO constituye parte del FEES sino “un aporte extraordinario Y complementario al FEES”. Su cálculo, efectivamente, surge de una estimación grosso modo de lo que habría representado un 1% adicional en los años 2011 y 2012, de la siguiente manera:*

*Si el FEES de 2011, calculado sobre la base de un crecimiento real del 7% y una inflación del 6% habría correspondido a un monto aproximado de ¢255.600 millones, entonces un 1% adicional habría representado unos ¢2556 millones. De igual forma, con un crecimiento real del 7% y una inflación del 6% el FEES 2012 habría correspondido a un monto aproximado de ¢288.849 millones, de manera que un 1% complementario habría ascendido a ¢2888 millones. La suma de estos dos montos daba ¢5444 millones que, en la reunión de la Comisión de Enlace de agosto, acordamos redondear en ¢5.500 millones. Siempre se entendió – y así quedó expresado en los dos documentos firmados – que estos ¢5.500 millones que se pagaban por adelantado a las universidades no formaban parte del FEES sino que representaba un aporte “extraordinario y complementario”. De hecho, su pago adelantado implicaba que, el monto real aportado fuera mayor, al permitir este monto un flujo de intereses a lo largo de esos dos años.”*

Dada la respuesta del señor Ministro de Educación Pública, persiste el diferendo entre la representación universitaria y la representación gubernamental, sobre los siguientes puntos contenidos en el oficio OPES-OF-298-2010-D, con fecha 11 de noviembre de 2010, enviado al Dr. Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública y Presidente de la Comisión de Enlace, sobre los siguientes tópicos:

1. *El monto de la suma extraordinaria acordada para el 2010. Como se recordará, el objeto de esta suma era adelantar los montos que corresponderían para que* ***el FEES del 2011 y 2012 tuviesen un crecimiento equivalente al 8% real****. En principio, la suma incluida en el acuerdo, 5500 millones de colones, debería corresponder a la diferencia entre el FEES con crecimientos reales del 8% y del 7% para cada uno de los años 2011 y 2012. De acuerdo con los cálculos que le remitiera oportunamente, utilizando parámetros iguales de estimación a los que usted me comunicará con relación a inflación para dichos años, la suma o aporte extraordinario sería de alrededor de los 7300 millones de colones. Por lo tanto, es de interés del CONARE que se defina mediante acuerdo cómo se atendería esta* ***diferencia de 1800 millones de colones****.*
2. ***La base para los cálculos del FEES 2013. Esta base debe ser el FEES del 2012****. No obstante, por* ***el acuerdo tácito del crecimiento del FEES del 8% real para el 2011 y 2012****, rectores y rectoras consideran que la base de cálculo debe ser el monto del FEES en el 2012 con la corrección debida –para efectos del cálculo– que incorpore este crecimiento del 8% (para los años 2011 y 2012) y no la que provendría del Presupuesto de la República del 2012 que solo tendría el efecto del 7% de crecimiento real.*
3. ***La forma en que se atendería la definición del monto del FEES a partir del 2013 con base al PIB.*** *Como en los acuerdos de financiamiento del 26 de agosto de 20101 quedó señalada la vinculación del FEES con el PIB a partir del año referido, sería preciso* ***hacer explícita la forma en que se daría el paso del FEES, bajo las condiciones estipuladas en el acuerdo, para dirigirse a la meta prefijada del 1,5%****.*

Finalmente, en relación con las preocupaciones que han expresado por **el estancamiento en el proceso de preparación de la operación de crédito por $200 millones con el Banco Mundial** que el Gobierno de la República se comprometió a financiar en su totalidad, a favor de las universidades para que éstas puedan incrementar su capacidad para aumentar la admisión de estudiantes, ampliar los cupos en las carreras que lo requieran, reforzar su capacidad científico tecnológica, expandiendo la infraestructura física, el equipamiento, las becas a los profesores, y la ampliación de los servicios estudiantiles, incluyendo residencias, la representación gubernamental indicó que en transcurso de los próximos quince días designarán a la persona que coordinará el proceso de formulación del proyecto de crédito –en lo que al sector gubernamental respecta–, con cargo al fondo de preinversión de MIDEPLAN.

Dado que, según informó el Ministro Garnier, la misión de identificación el Banco Mundial visitará la semana comprendida entre el 24 y el 30 de abril del presente año, por lo que convinieron reunir los equipos que han venido trabajando en la preparación de la información para concretar la operación de crédito con el Banco Mundial en la semana comprendida entre el 3 y el 9 de abril.

La rectora y rectores reiteraron que las universidades actuaron siempre de buena fe y advirtieron que ante los incumplimientos e interpretaciones de los acuerdos suscritos, atrasos en la suscripción del Nuevo convenio de financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal 2011-2015 y en la tramitación del empréstito con el Banco Mundial, y ante las medidas unilaterales adoptadas por el gobierno con el giro oportuno de los recursos, podrían verse inmersos en una difícil situación socio-política, así como de la inconveniencia de crear “tensiones” entre las comunidades universitarias y el gobierno de la República que pudieran desembocar en una “crisis” similar a la que vivimos el año pasado durante el proceso de negociación del FEES.

Finalmente, el Ministro de la Presidencia, reafirmó el interés del Gobierno de la República en resolver el diferendo que ha surgido por las interpretaciones que puedan darse a ciertas cláusulas del acuerdo alcanzado en el mes agosto del año pasado, e insistió en la necesidad de mantener la puerta del diálogo abierto.

**2. Rendición de cuentas Programa de Regionalización de la Región Huetar Norte**

El viernes 18 de marzo participó en el Acto de Rendición de Cuentas del Programa de Regionalización Interuniversitaria de la Región Huetar Norte. En este acto que se realizó en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en La Fortuna, San Carlos, se expusieron los principales resultados de los siguientes proyectos de desarrollo:

1. Sistema de Información Regional de la Zona Económica Especial (SIR-ZEE)
2. Incremento de la Productividad de las PYMES de la Región Huetar Norte.
3. Fortalecimiento de las capacidades humanas de las personas asociadas a PYMES turísticas de la Región Huetar Norte.

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) destinó con cargo al Fondo de Sistema (FS) la suma de 300 millones de colones en el 2010, para el desarrollo de dichos proyectos.

**3. Reunión con el Vice Alcalde de Guatuso**

El viernes 18 de marzo, aprovechando la estancia en San Carlos, se reunió en compañía de las rectoras y rector de las otras universidades estatales miembros del CONARE, con el señor Wiston Campos, Vice Alcalde de Guatuso, con el propósito de concertar una visita de las rectoras y rectores de las universidades estatales a los cantones de Guatuso, Upala y los Chiles para reunirse con los alcaldes de esas localidades, a efecto de analizar el apoyo que estas instituciones pueden brindarle a los proyectos de desarrollo que se pretenden impulsar en esa zonas que son las que presentan los mayores niveles de pobreza.

**4. II Conferencia de Tecnologías Empotradas**

El lunes 21 de marzo participó en el Acto de Inauguración de la *II Conferencia de Tecnologías Empotradas*, organizada por el TEC, la Universidad de Costa Rica y la Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE), con la colaboración de las compañías RidgeRun Engineering y HP.

La innovación es un factor crítico para el **desarrollo de las naciones en el contexto de una sociedad y economía basadas de modo creciente en el conocimiento**. El conocimiento y por tanto el complejo Educación Superior-Ciencia-Tecnología-Innovación, son determinantes para el logro de un desarrollo sostenible inclusivo. Por ello, la integración docencia–investigación–práctica constituye una ventaja cualitativa potencial de las universidades.

El TEC consciente del papel que los **sistemas empotrados** están teniendo en el mundo, creó la carrera de ingeniería en computadores en 2008 entre dos de sus Escuelas más fuertes: Computación y Electrónica. Ésta nueva carrera se coordinó en cooperación directa con CINDE y las empresas instaladas en el país, tanto nacionales (Xeltron, Canam), como transnacionales (Intel, Teradyne, RidgeRun, Avionyx, HP, entre otras.).

En el 2010 se estimaban 16.000 millones de sistemas empotrados (3 sistemas por cada ser humano del planeta) y al 2020 serán 40.000 millones, y que el mercado de estos sistemas crece día a día por su *“omnipresencia”*, encontrados en dispositivos médicos; desde los sistemas de ultrasonido y tomografías computarizadas, hasta en todos los equipos en los hospitales. Están en todos los sistemas de redes de computadores, en cada enrutador que se encarga de conducir los paquetes de información hacia sus destinos, en los satélites espaciales, pero también en cada computador dentro de los automóviles y camiones modernos, en los controles de las maquinarias. A lo anterior se suman teléfonos celulares, asistentes personales (PDA), y dispositivos multimediales como Pods, o visores de DVD.

El TEC investiga fuertemente en el uso de dichos sistemas en aplicaciones para el desarrollo sostenible, por ejemplo, en la protección ambiental, diseñado sistemas que puedan detectar actividades ilegales en zonas boscosas protegidas; en sistemas de agricultura de precisión, vigilando variables que permitan controlar con precisión el uso de agua, fertilizantes y otros agentes químicos perjudiciales; sistemas para vigilar la calidad del agua e incluso en sistemas de prevención de desastres naturales, que permitan vigilar el comportamiento de nuestros volcanes activos, o vigilar el comportamiento de suelos que permita predecir futuros deslizamientos de tierra peligrosos.

Por otro lado, en cooperación con la industria, ya han estrechado lazos para avanzar en el desarrollo de destrezas en el área. A modo de ejemplo, el año anterior la compañía *RidgeRun* *Engineering* financió un año entero un proyecto conjunto con la Escuela de Ingeniería Electrónica para desarrollar algoritmos avanzados en sistemas empotrados, dando espacio para que estudiantes se integren a los procesos de investigación y desarrollo orientados a la industria desde antes de su graduación, y ofreciendo al TEC acceso a las tecnologías de punta.

Costa Rica se está posicionando como país innovador y creador de tecnología, y en el área de los sistemas empotrados tenemos todo el potencial de competir con los líderes tecnológicos. Nuestro país posee mano de obra altamente calificada para ofrecer diseño de alta tecnología, que es sin duda un producto de altísimo valor agregado, y cuya implantación trae consigo la creación de empleos de calidad no solo para los ingenieros en el desarrollo, sino para toda la logística asociada.

Por otro lado, el área de sistemas empotrados tiene alto potencial de generar micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que se especializan en productos particulares, con buenas oportunidades para los y las jóvenes con espíritu emprendedor.

Por todo lo anterior el TEC ha participado desde un inicio en la iniciativa de la Conferencia de Tecnologías Empotradas, que el año pasado se organizó por primera vez en el TEC junto a así como con gran cantidad de empresas instaladas en el país.

**5. Reunión con la Directora de la Fundación Omar Dengo**

El lunes 21 de marzo se reunió con la Dra. Leda Muñoz, Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo de Educación, Tecnología y Desarrollo, y el Lic. Guillermo Vargas, Ex Ministro de Educación Pública y miembro de la Junta Administrativa de esa Fundación, con el propósito de analizar la posibilidad de suscribir un Convenio Marco de Cooperación que permita desarrollar programas y proyectos conjuntos.

**6. Reunión de la Comisión de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación**

También participó en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la reunión de la Comisión de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), en la que se presentaron los ***Indicadores Nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación correspondientes al año 2009***.

La María Teresa Elizondo, Directora de la Dirección de Planificación del MICIT, expuso la manera en la que opera el *Sistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación* que, partiendo de un flujo de información creíble y oportuno para el cálculo de los indicadores, permite el establecimiento de políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Dr. Jeffry Orozco, Investigador del Centro (CINPE), indicó que el análisis de los datos se hizo tomando en cuenta la clasificación que se hace de la empresas de acuerdo con el número de trabajadores de que dispone:

Pequeña: de 6 a 25 trabajadores

Mediana: de 26 a 100

Grande: Más de 100 trabajadores

Actualmente el 52% empresas son pequeñas, 33% medianas y 15% grandes.

El análisis se hizo desde dos perspectivas: Desde el esfuerzo para lograr innovaciones (I+D interna y externa, bienes de capital hardware, software, contratación de tecnología existente, ingeniería y diseño, entre otros) y de los resultados.

La principal fuente de financiamiento utilizada por las empresas para la realización de actividades de innovación son recursos propias de las empresas mediante reinversión de utilidades. Pese a que existen otros instrumentos indirectos (MICIT, FODETEC, FORINVES, FODEMIPYME, FOCARI) no los conoce 60%,59% 60%.

Las empresas que realizan algún tipo de innovación es del 87.5% y en el 2008 era del 90,5.% La innovación de producto o servicio nacional es 54,2% e internacional 17,6% a nivel de empresa 26,7% (innovación de proceso 62,9%). Centrarse en el tema de propiedad intelectual, que es uno de los elementos que restringe la vinculación universidad-empresa, reduciría al análisis a tan solo un 17%. La fuente de información de la empresa para la innovación más del 70% es Internet.

La Inversión I+D en relación con el valor de las ventas: las empresas pequeñas destinaban el 0,44% en 2006, el 0,37 en el 2007 1,01, y 1,09; las medianas 048 0.19 053 072 y grandes 043, 022 031 y 025)

En cuanto al tamaño de la empresa el gasto promedio en I+D en millones de dólares en el 2009 es la siguiente: Pequeñas 5.481 medianas 22.699 grandes 74.108. En el 2006 fue 1646 para las pequeñas, 7.419 para las medianas y 76.608 para las grandes. En el año 2008 fue la siguiente: 5.681 para las pequeñas, 22.733 para las Medianas y 107.138 para las Grandes.

El porcentaje de vinculación de la universidad-empresa es del 25.7% en el 2007 32.9% en el 2008 y 31.4% en el 2009. Los motivadores para las empresas es el tema de rentabilidad y en los académicos el tema intelectual.

Las empresas que tienen mayor vínculo son las grandes y la mayor parte de la empresas estableció el reciclado interno o externo y realizar mejoras en el uso del agua. El motivo principal de las empresas es el mejoramiento de la imagen ambiental de la firma pero para lograr estándares intra-corporación o acreditación.

El % de empresas que tienen picos estacionales e el empleo por meses en los cuales se presenta. Innovación incremental en las empresas, es decir, generación de capacidades laborales de los trabajadores. Picos de las empresas de telecomunicaciones Estacionales 57% Sí y 43% No.

El Mecanismo de participación y cooperación de los trabajadores implementados en los procesos de toma de decisiones: 16% buzones físicos electrónicos 52% realizan reuniones formales con grupos y 38% en reuniones no formales y 35% en reuniones individuales y 54% puertas abiertas para la recepción de nuevas ideas.

La fase en la que se involucran los trabajadores en el caso de nuevos procesos o productos, el 32% lo hace en la fase de ejecución 23% planeación fase de ideas 35% y 10% fase de decisión.

El % Empresas en la modernización organizacional que aefectó el número de trabajadores: 43% se afectó el empleo de ellas el 47% disminuyó y el 43% aumentó.

El Objetivo más importante para la modernización 60,3% incrementar la productiivi y 71,4 para reducir costos y 44,4, la introducción de nuevas tecnologías.

Número de personas dentro de las empresa que realizan actividades de innovación, I+D 667 formales no formales 318 Diseño e ingeniería 404 formales y 117 informales

Según rol desempeñado en el proceso se tienen 914 investigadores, de los cuales 631 están a Tiempo Completo (TC). De las 417 empresas entrevistadas, el 91.4 de las empresas obtuvieron patentes y solo el 8.4 de empresas sí han obtenido patentes. De las 35 empresas que reportaron haber obtenido patentes, el 50% solo obtuvo 1 patente, 30,6% 2 patentes 8,2% 3 patentes y 5.6% 4 patentes.

El Número de computadoras por empresas pequeñas es de 7.4 en el 2008 y del 6.5 en el 2009 y para la mediana es de 23 computadoras. Las grandes empresas tienen más de 100 computadoras.

Los Indicadores de inversión financiera en actividades CyT en el sector institucional de Costa Rica: Servicios CyT (museos bibliotecas ferias firma digital, ayuda financiera, fondos concursables, entre otros); Investigación básica, aplicada experimental o tecnológica y la combinada; Recursos Humanos empleados en I+D; Supuesto que el desarrollo CyT socio-económica sostenible requiere I+D básica. Si no hay recurso humano que aplique los servicios CyT de poco sirve tener estos servicios.

Existen 171 instituciones identificadas a partir de la definición hecha por el MIDEPLAN, se inscribieron en MICIT 105 instituciones.

La razón de la inversión financiera en actividades científicas y tecnológicas con respecto al PIB es del 2,3%, casi un punto porcentual más que el dato estimado en el 2008 (1.40%). Este aumento obedeció a una mayor inversión del sector académico. En el 2009, el sector institucional gastó un total de 678 millones de dólares, lo que significa un incremento del 63% respecto al del 2008.

La I+D en relación del PIB fue en el 2009 0.49%, nueve décimas de punto porcentual más que el dato registrado en el 2008. En 147,3 millones de dólares y en formación de recursos humanos se invirtieron 143 millones de dólares. La inversión en actividades CyT del sector academia representa un 86% de la inversión del sector público. El 35% I+D dedica a la producción agrícola salud 16%.

El 13% de los investigadores posee doctorado, el 28% maestría y 59% licenciaturas. Solo un 6% de los doctores están formados en el área de ingeniería. Del total de investigadores en el campo de ingenierías y tecnologías, el 65.9% son varones. Y de las investigaciones que se realizan en el campo Agrícola 67.1%. De los graduados de postgrado el 70% es en el área social.

Para el año 2009, 1182 actividades en I+D están siendo ejecutadas conjuntamente con investigadores extranjeros, lo cual representa un 38% de las actividades que se están ejecutando en el país. Las organizaciones informaron tener un toral de 332 investigadores extranjeros que participan en actividades de I+D.

De los 3.051 investigadores, el sector académico aporta el mayor número de investigadores. El Número de investigadores por cada mil integrantes de la PEA en personas físicas se redujo de 1.59 en el 2008 a 1.43 en el 2009 y en la Equivalente a Jornada Completa (EJC) también se redujo en el 2009 pues pasó de 0.54 en el 2008 a 0.43 en el 2009. El número de graduados en ciencia e ingeniería en el 2009 es de 2,3. Asimismo, el gasto en actividades c y t en relación al PIB pasó del 1,39% al 2,32%.

En el personal en actividades de I+D, del total de investigadores 1.639 son mujeres y 2.041 varones. En el 2008 el número de investigadores con doctorado obtenido en el exterior se redujo en el 2009, pues pasó de 409 en el 2008 a 336 en el 2009. De ellos 121 se graduaron en Estados Unidos y Canadá y 129 en Europa, 61 en América Latina y 24 en Costa Rica y tan solo 1 en Asia.

En gasto I+D el sector publico aporta el 84,9% y el sector empresarial solo el 2,4%. Del gasto total en ingeniería y tecnología que ascendió 74.9 millones de dólares en el 2009, la mayoría se realizó en ingeniería (15 millones de dólares). De las 1252 publicaciones del sector público en el 2009, 895 son aportadas por las universidades.

7. Programa de Técnico en Seguros

El miércoles 24 de marzo participó en el Acto de Inauguración del Programa de Capacitación de Técnico en Seguros que el TEC impartirá, a través de la Escuela de Educación Técnica, a 100 nuevos Agentes de Seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS), para reforzar la comercialización de sus productos en un mercado en competencia.

Con este programa -fruto del convenio entre el TEC y el INS- se busca formar agentes profesionales como respuesta a la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros número 8653. Es un nuevo concepto en asesor en seguros y su fin es desarrollar las capacidades competitivas para la correspondiente acreditación y ejecución de labores.

Este programa de técnico tiene una duración de ocho bimestres y los profesores son tanto del TEC como del INS. A los participantes se les prepara en áreas tales como derecho, finanzas, administración, seguros y ciencias conexas. Se forman agentes de seguros responsables, analíticos e íntegros capaces de contribuir a la transparencia en el ejercicio profesional y a la calidad del mercado de seguros.

En este primer grupo, participan 85 personas quienes ya se han desempeñado como agentes de seguros, pero ahora obtendrán su certificación. En una segunda etapa, se capacitará a 70 personas, las cuales no han trabajado como agentes de seguros.

En el acto de apertura estuvieron presentes el M.A.E. Miguel Ángel Guevara, Director de la Escuela de Educación Técnica del TEC, el Lic. Leopoldo Peña, Director de Mercadeo del INS y el Lic. Alejandro Alpíres, Jefe de Capacitación de esta misma Institución.

**8. Sesión N° 09-11 del Consejo Nacional de Rectores**

Ese día también participó en la Sesión N° 09-11 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la que se trataron los siguientes temas:

**8.1. Audiencias**

Se recibió la visita del Ing. Alejandro Cruz, Ministro de Ciencia y Tecnología. Cuando CR decidió aprobar la ley CyT pensó que la Ciencia tuviera un portavoz en las instancias de poder político y definición de las políticas públicas y un impulsor de iniciativas en este campo. La labor que se pude desplegar es de coordinación en torno a una visión de largo aliento. Al El CONICIT se le asignó, bajo otra ley, una labor de promoción de la investigación CyT.

Afirmó que las IES cumplen una función medular en el desarrollo de la CyT, ya que aportan el mayor número de científicos y el mayor número de proyectos de I+D+i.

El MICIT es un ministerio de corte matricial ya que la CyT está presente en la actividad de otros ministerios: Agricultura, Industria, Economía y Comercio, entre otros.

Indicó que en su gestión impulsará los ideales y las propuestas planteadas en la Estrategia Siglo XXI, la cual

* Visión Estratégica de largo plazo que trascienda los períodos gubernamentales
* Presencia y participación de los sectores sociales, civiles, productivos y políticos.
* Compromisos para el cuatrienio 2011-2014
* Plan Nacional de CyT

Indicó que el Plan Nacional de CyT contempla 7 áreas estratégicas; a saber:

1. Ciencia de la Tierra y el Espacio
2. Biotecnología,
3. Biodiversidad y capital natural
4. Salud y enfermedades emergentes
5. Nanotecnología y tecnologías convergentes
6. TICs
7. Energías Alternativa y Tecnologías Verdes

Para el desarrollo de estas áreas estratégicas se plantea el impulso de cuatro ejes fundamentales:

1. *Recurso Humano*: fortalecimiento de capacidades y creatividad, talento joven, becas de postgrado. En ese sentido, se impulsarán los gestores de la innvociones o vinculación.
2. *Financiamiento*: apoyo de proyectos de innovación, parques tecnológicos, entre otros
3. *Fortalecimiento institucional del MICIT:*
4. *Divulgación y Comunicación CyT*: reconocimiento social para las personas que realizan CyT.

Por otra parte, señaló que el denominado ***“Programa Híbrido”*** con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la competitividad, no figura dentro de las prioridades gubernamentales, pues en el programa se pretende incorporar muchas cosas visibles para los ministerios de Planificación, Comercio Exterior, entre otros. Además su ejecución se basaba en consultorías. Además, cuando la misión de este banco venía al país el 15 de febrero recién pasado, la misión fue suspendida por la Contraloría General de la República.

El señor ministro planteó la posibilidad de recuperar la iniciativa del programa BID, en el esfuerzo que se está desplegando actualmente para concretar la operación de crédito con el Banco Mundial por 200 millones de dólares. Indicó que ha dialogado con el Ministro de Hacienda, Lic. Fernando Herrero, con el propósito de que a los 200 millones de dólares, **se adicionen los 40 millones de dólares** que contemplaba el programa *“híbrido” del BID* para ciencia y tecnología, de manera tal que pueda darse un mayor apoyo al desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos que impulsa el MICIT en las áreas estratégicas y ejes que contemplan la Estrategia Siglo XXI y el Plan en CyT anteriormente indicadas.

Por otra parte se trató el problema que se plantea en torno al Programa del Centro de Investigaciones en Biotecnología (CENIbiot), dado que los recursos asignados al proyecto por parte de la Unión Europea (11 millones de Euros), terminan el próximo 30 de abril. En el acuerdo suscrito entre el MICIT y el CONARE -que fue refrendado por la Contraloría General de la República- se consignan los compromisos de recursos humanos y financieros que cada institución debería aportar, plantea que el CENIbiot pasará a formar parte del CONARE. Como el proyecto está continuando, para los efectos de la Unión Europea el interlocutor es el MICIT.

Se recordó que el proyecto tenía una duración de 3 años. En ese lapso tenían que ejecutarse la totalidad de los recursos asignados por la UE, de lo contrario se tenía que devolver los recursos no empleados. Dados los inconvenientes que se presentaron con la autorización de los contratos por parte de la Contraloría General de la República, el proyecto se retrasó más de un año y medio, por lo que se solicitó a la UE una prórroga para la ejecución del plan piloto. El 30 de abril, concluye el convenio suscrito entre el CONARE y el MICIT, por lo que a partir de esa fecha el CONARE no podría continuar girando recursos a ese proyecto, pese a que en el Presupuesto Ordinario 2011 se incorporaron la totalidad de los recursos hasta el 31 de diciembre.

En la propuesta de nuevo convenio el MICIT traslada definitivamente el CENIbiot al CONARE que, a su vez, asume todas las prerrogativas asignadas en el proyecto al MICIT. El MICIT continuaría realizando la transferencia de 400 millones de al CENIbiot y el CONARE continuaría aportando las 23 plazas que hoy día aporta con cargo al fondo del Sistema.

Por otro lado, se recordaron los compromisos que previo a la venida de la misión de identificación del Banco Mundial del próximo mes de abril deben cumplirse a nivel conjunto CONARE-MICIT y a nivel de cada universidad, en la construcción de la matriz basada en el marco lógico.

**8.2. Aprobación de las Actas de las Sesiones N°06-11 y 07-11 del CONARE**

Se aprobaron las Actas de las Sesiones N°06-11 y 07-11 del CONARE. Deposito copia de dicha acta en la Secretaria del Consejo Institucional.

**9. VIII Encuentro Internacional de Escritores 2011**

En horas de la tarde, participé en el Acto de Inauguración del *VIII Encuentro Internacional de Escritores 2011*, gestionado y desarrollado por la Casa Cultural Amón y la Unidad de Cultura y Deporte del Centro Académico San José del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En esta octava edición, que se realizará del 23 al 31 de marzo, se rinde homenaje a la escritora Eunice Odio y se contará con la participación de escritores provenientes de diversos países latinoamericanos, así como escritores costarricenses. Durante nueve días, en diversas locaciones y en horarios alternos, se realizaran lecturas y conversatorios literarios.

En el marco de este Congreso se realizó en Casa de la Ciudad, la *“Noche de Chocolate y Poesía”* que contócon la participación de los siguientes escritores y escritoras: Alí Víquez (Costa Rica), Ana María Mayol (Argentina), Donaldo Altamirano (Nicaragua), Laura Casasa (Costa Rica), Magda Zavala (Costa Rica), Mauricio Molina (Costa Rica) y Simón Zavala (Ecuador).

La señora Grettel Castro se refiere a que cuando personeros del Banco Mundial vinieron el año pasado, una de las cosas que ellos pidieron era tener claridad de los proyectos que se están presentando son proyectos que ya tienen todas las aprobaciones del caso, en el momento en que lo se logren girar los fondos que no hayan obstáculos, en ese sentido se debe tratar de hacer un trabajo conjunto, de manera que se pueda tener la mayor claridad posible y que todos los trámites de la parte de equipamiento e infraestructura estén claras.

El señor Eugenio Trejos considera conveniente analizar la posibilidad de constituir una comisión especial mixta, Consejo Rectoría-Consejo Institucional, para avanzar en los dos planos, tanto en el plano administrativo como en el plano de aprobación de la máxima entidad, sobre todo por los plazos, ya que se está contratiempo, las otras Universidades de acuerdo a lo que informaron ya lo tienen listo. En el caso del TEC, ya se tienen claras las necesidades institucionales, lo que se debe establecer es el orden de prelación, de lo que se va a presentar al Banco Mundial y a las otras fuentes alternativas de financiamiento.

El señor Cristhian Solís consulta sobre el FEES, la Federación estuvo presente cuando se expuso extendidamente todos los alcances del FEES, las necesidades, entre otros y la señora Presidenta indicó que eso es de los Ministros, ahora ante esta nueva estrategia del CONARE de decir, abogar ante la Presidenta, que tono político se va ampliar, cuando ella públicamente dijo que lo iba a dejar en manos de los Ministros, y otra es que cree que se hizo una campaña de desmerecimiento muy grande a las Universidades, por lo que solicita que el CONARE valore exponerlo a la Comunidad Nacional, los atrasos y las tomas en las cuales se ha irrespetado el convenio.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los Miembros del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Informe de Avance de las actividades desarrolladas por la Comisión del 40 Aniversario del TEC y entrega de propuesta de declaratoria de interés institucional**

**Personas Invitadas:** MBA. Carla Garita, Coordinadora de la Comisión del 40 Aniversario Instituto Tecnológico de Costa Rica, la señora Sonia Córdoba, Rectoría, el señor Marvin Santos, Cultura y Deporte y el señor Juan Carlos Carvajal, CIT, a las 9:35 a.m.

El señor Eugenio Trejos da la bienvenida a los invitados y a la vez cede la palabra a la señora Carla Garita, para que haga la presentación del informe.

La señora Carla Garita agradece e indica que no son sólo ellos los que conforman el equipo de trabajo del 40 Aniversario, sino que hay mucha gente trabajando en el tema. Seguidamente hace la presentación del informe sobre el avance de las actividades desarrolladas por la Comisión del 40 Aniversario del TEC a la fecha, en los siguientes términos:

**40 Años de aporte al país**

Objetivo Central

* Conmemorar el 40 aniversario de fundación del Tecnológico de Costa Rica, destacando su aporte en la ciencia, la tecnología, la cultura y el deporte.
* Actividades anuales
* Semana de aniversario

Fines de la conmemoración

* Proyección del aporte de la Institución a nivel nacional e internacional en el marco de la celebración de su 40 aniversario.
* Fortalecimiento de la identidad institucional y el sentido de pertenencia a la Institución.
* En suma las actividades van orientadas a contribuir con la integración de todos los sectores institucionales que son la base de la Institución.

Actividades anuales

* Declaratoria de interés institucional (en trámite)
* Calendario institucional (dos sedes y recintos) enmarcado en el 40 aniversario
  + JUNCOS
  + Clásica Atlética
  + Actividades Docentes
  + Otras

Integrantes de la Comisión del 40 Aniversario

* MBA Karla Garita Granados, coordinadora.
* Ing. Giannina Ortiz, Vic Docencia.
* Señora Sonia Córdoba, Rectoría.
* Licda. Bertalía Sánchez, Consejo Institucional.
* MBA Johnny Gómez, Of de Comunicación y Mercadeo.
* MSc Juan Carlos Carvajal, VIE
* MSc Marvin Santos, VIESA
* MSc Laura Pizarro, VIESA.
* Esteban Chacón, FEITEC
* MSc Rosaura Brenes, Consejo Docencia.
* MBA Rafael Hidalgo, Centro Ac.
* Ing. Lucía Rodriguez, Sede Regional SRSC.
* MSc Rosaura Méndez, VIESA
* MSc. Desireé Mora, VIESA.
* MBA Marcel Hernández, Planificación.
* Bach. Vicky Villalta, Vic. Administración.
* Lic. José Valdez Gallo, ASETEC.
* Lic. Fernando Ramírez, VIE.
* Lic. Carlos Bonilla, Rectoría.
* Mariela Hernández, Casa de la Cuidad.
* Alexandra de Simone, Centro Ac. Unidad Cultura y Deporte.
* Sergio Rivas, Comisión de Imagen.

Áreas de trabajo durante la semana de aniversario

* Académica
  + Charlas
  + Memoria
  + Exposiciones de proyectos (Feria InnovaTEC)
* Protocolaria
  + Acto solemne. Teatro Nacional
  + Sesión solemne del CI (reconocimientos).
* Cultural y deportiva
  + Pasacalles y actividades en Feria InnovaTEC (Plaza de la Cultura).
  + Otras actividades en Cartago a propuesta de VIESA y FEITEC.
* Comunicación y posicionamiento
  + Imagen gráfica
  + Campaña publicitaria: tv, prensa escrita, radio y promocionales (banners, afiches, papelería).
  + Publicity
  + Promoción interna.
* Actividades sociales para funcionarios
* Acto ecuménico: Acción de gracias a cargo de las diferentes opciones religiosas (Católica, Luterana, Evangélica, Mormona, Testigos de Jehová, Budista, Judía y Musulmana)
* Baile de aniversario (Obsequio de ASETEC)

**Nota:** Ingresa la señora Rocío Poveda, a las 9:55 a.m.

La señora Grettel Castro felicita al señor Marvin Santos, por la invitación del grupo Tierra y Cosecha a la inauguración del Estadio Nacional. Asimismo, aprovecha para felicitar al grupo de trabajo del 40 Aniversario, ya que se refleja que han puesto mucho empeño en la labor que le corresponde a cada uno. Enfatiza que es una fecha importante para el TEC, siente que es una comisión que está establecida formalmente, ya que la estableció el Rector y el Consejo Institucional le da todo el respaldo, si es muy importante dar el respaldo a esta moción. Inicialmente, estuvo hablando con la señora Bertalía Sánchez sobre los miembros de la comunidad institucional que han obtenido premios nacionales e internacionales, y que considera importante hacer los esfuerzos necesarios de otorgar el presupuesto para esta actividad, no sólo por el aniversario mismo, sino porque son compañeros y un premio de esos hay que reconocerlo, hay que documentar la historia de la Institución, es importante resaltar los órganos democráticos que tiene el TEC.

La señora Nancy Hidalgo sugiere que se haga un presupuesto detallado de lo que falta, ya que si se tiene claro de lo que falta, se puede negociar a lo largo del año, ya sea con modificaciones o presupuesto extraordinario. Secunda la solicitud de doña Grettel sobre la propuesta de tener una galería con las fotos de los miembros de la comunidad institucional que han obtenido premios nacionales e internacionales y que considera importante hacer los esfuerzos necesarios de otorgar el presupuesto para esta actividad, no sólo por el aniversario mismo, sino porque son compañeros y un premio de esos hay que reconocerlo, hay que documentar la historia de la Institución, también considera que es importante resaltar como parte de la celebración los órganos democráticos que tiene el TEC, por ejemplo haciendo un reconocimiento a los presidentes de los Directorios de la Asamblea Institucional Representativa.

La señora Carla Garita da las gracias por las sugerencias y considera que las actividades pueden llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2011, para lo cual se va a tomar la sugerencia de doña Nancy en cuanto a presupuestar lo que haga falta y así solicitarlo a la administración para que se incluya en un presupuesto adicional. Con respecto al mural de premios de los compañeros, le parece muy bien, se gestionará con Recursos Humanos para que brinde la información, porque parece ser que esta información no se tiene centralizada y es necesaria para levantar ese mural.

El señor Alexander Valerín reconoce la motivación que han tenido para desarrollar la actividad, si bien es cierto los recursos son limitados, sólo una vez se cumple 40 años, por lo que es importante hacer los esfuerzos correspondientes para poder dotar a la Comisión del presupuesto adecuado, en especial porque el año pasado no se pudo celebrar adecuadamente el aniversario, por diferentes aspectos. Motiva a la Administración a que en este aspecto se busque los recursos necesarios.

La señora Lilliana Harley indica que su intervención básicamente es por lo que dijo la señora Nancy Hidalgo, en relación al presupuesto. Considera que se debe concretizar cuánto se va a gastar y agregar en el propone que se suplan esos 40 millones de colones que faltan y dejar abierto para posibles gastos posteriores que se requieran, para que la Administración busque los medios para suplirlos.

El señor Manfred Rivera se une a la felicitación a los integrantes de la Comisión y destaca que la motivación y el espíritu que han mostrado en su trabajo, no duda que la celebración va a culminar con éxito. Es importante destacar que el trabajo se ha hecho a pesar de que no han contado con el presupuesto, no han dejado de trabajar ni de soñar con las cosas grandes que se pueden hacer en el 40 Aniversario y ojalá que el trabajo que ha hecho esta Comisión, sirva de ejemplo para otras instancias institucionales que a veces tienen un presupuesto bastante amplio y no lo hacen de la mejor manera.

El señor Cristhian Solís solicita que conste en actas la sugerencia de que se incluyan entre las actividades, a las federaciones que han pasado, para rescatar la memoria histórica del TEC, dentro del movimiento estudiantil.

De seguido la señora Bertalía Sánchez, en su condición de integrante de la Comisión del 40 Aniversario, presenta la propuesta denominada: “Declaratoria de interés institucional las actividades enmarcadas dentro de la conmemoración del 40 Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por celebrarse el 10 de junio del 2011*”*, elaborada por la Presidencia (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Eugenio Trejos agradece la participación de los miembros de la Comisión.

**Nota**: Se retiran los invitados a las 10:30 a.m.

Nota: se retira la señora Lilliana Harley, a las 10:30.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica fue creado mediante Ley No. 4777, del 10 de junio de 1972, como una Institución de Educación Superior, cuyo objetivo principal es el de consolidar en el país la educación técnica superior y solucionar los problemas nacionales en esa materia, bajo el gobierno del presidente de la República, José Figueres Ferrer, fungiendo como Ministro de Educación el señor Uladislao Gámez Solano.
2. La Ley de creación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue reformada mediante la Ley No. 6321 de 27 de abril de 1979, cuyo artículo 3 reza:

*“El Instituto está dedicado al campo de la tecnología y ciencias conexas y tiene como propósito lograr, mediante la enseñanza, la investigación y el servicio a la sociedad, la excelencia en la formación integral de profesionales y la incorporación sistemática y continua, de la tecnología que requiere el desarrollo de Costa Rica dentro de su propio campo de acción.”*

1. La primera sesión del Consejo Director de ese entonces, se realizó el martes 14 de setiembre de 1971, en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal de Cartago, a las 3:45 de la tarde, Sesión No. 1-1971.
2. En la Sesión No. 37, Art. 15, de 28 de junio de 1972, se nombra al Ing. Vidal Quirós Berrocal, como Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien ocupó ese cargo a partir del 1 de agosto de 1972.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La celebración del 40 Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se constituye en una celebración trascendental para el TEC, un evento muy sentido y significativo para la comunidad institucional, en virtud del aporte positivo que le ha brindado al desarrollo humano, científico, tecnológico y ambiental de Costa Rica.
2. El fin de esta celebración es proyectar todo el aporte de la Institución nacional e internacionalmente en el marco de la celebración de su 40 Aniversario y fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia del TEC.
3. Las actividades académicas, culturales, deportivas, por celebrarse durante el año 2011, van orientadas a contribuir con la integración de todos los sectores institucionales que son la base de la Institución, por lo que, éstas deben enmarcarse dentro de esta importante celebración.
4. En el año 2010 la Comisión de Aniversario, conformada desde la Rectoría, por la Sra. Sonia Córdoba Moya, Representante de la Rectoría, Sra. Bertalía Sánchez Salas, representante del Consejo Institucional, la Sra. Karla Garita Granados y el señor Johnny Gómez, Representantes de la Oficina de Comunicación y Mercadeo; que durante los últimos años ha apoyado esta magna celebración, inició sus labores y consideró necesario integrar a todos los sectores de la comunidad institucional, razón por la que solicita a la Rectoría, Vicerrectorías, Sede Regional San Carlos, Centro Académico de San José y a la FEITEC, entre otras, designar a los representantes.
5. En octubre del 2010, las instancias designan a sus representantes y fue así como se conforma la Comisión Ampliada con las siguientes personas:
6. MBA. Karla Garita Granados, Coordinadora
7. MBA Johnny Gómez, Oficina de Comunicación y Mercadeo
8. Ing. Giannina Ortiz, Vicerrectora de Docencia
9. MSc. Rosaura Brenes Solano, Consejo Docencia
10. Dra. Floria Roa, Consejo Docencia
11. Lic. Carlos Bonilla, Rectoría
12. Señora Sonia Córdoba, Rectoría
13. Licda. Bertalía Sánchez, Consejo Institucional
14. MSc. Juan Carlos Carvajal, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
15. Lic. Fernando Ramírez, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
16. MSc. Rosaura Méndez, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
17. MSc. Desireé Mora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
18. MSc. Marvin Santos, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
19. MSc. Laura Pizarro, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
20. MBA Rafael Hidalgo, Centro Académico de San José
21. Alexandra de Simone, Centro Académico de San José
22. Ing. Lucía Rodríguez, Sede Regional San Carlos
23. MBA Marcel Hernández, Oficina de Planificación
24. Bach. Vicky Villalta, Vicerrectoría de Administración
25. Lic. José Valdez Gallo, Representante de ASETEC
26. Mariela Hernández, Casa de la Cuidad
27. Esteban Chacón, Representante Estudiantil
28. Esta Comisión ha venido trabajando activamente y con vista en la cantidad de actividades que se llevarán a cabo en el marco del 40 Aniversario, y para un mejor orden, conformó a su vez sub comisiones según áreas de trabajo a desarrollar; estas son:
    * Comisión de Actividades Académicas
    * Comisión de Protocolo
    * Comisión de Actividades Culturales y Deportivas
    * Comisión de Comunicación
    * Comisión de Actividades Sociales
29. La Comisión del 40 Aniversario Tec ha gestionado múltiples solicitudes, tanto al Gobierno de la República como internamente en la Institución, entre las cuales se citan las siguientes:
    * Se solicitó a la Comisión de Imagen el diseño de un logo alusivo a la conmemoración de este evento. Asimismo, se solicitó a la Unidad de Publicaciones un membrete para papelería alusivo al 40 aniversario, papel que se ha utilizado para la correspondencia externa remitida exclusivamente por la Rectoría y el Consejo Institucional, por implicaciones presupuestarias,
    * Junta de Protección Social (emisión de un billete de lotería dedicado al 40 Aniversario TEC),
    * Imprenta Nacional (publicación en el Diario oficial La Gaceta, en la contraportada de junio del 2011, dedicada al TEC),
    * Municipalidad de Cartago (dedicar al TEC la semana cívica del 2011 con motivo del 40 Aniversario Tec),
    * CANARA (Dedicar el programa PANORAMA del 10 de junio al TEC y cuatro cápsulas informativas previo a la fecha del Aniversario),
    * SINART (transmisión en vivo del Acto formal por realizarse en el Teatro Nacional),
    * Correos de Costa Rica (matasello conmemorativo del 40 Aniversario del TEC) Pendientes de comunicación de acuerdo,
    * Se efectuó un Plan de Medios para proyectar la labor del TEC enmarcado en este Aniversario, a saber: publicaciones en medios impresos de circulación nacional, cuñas en radio, un comercial en televisión, banners, afiches entre otros.
30. Aunado a lo anterior y con el fin de unificar esfuerzos y reducir el costo presupuestario de tan importante celebración, se dispone solicitar a la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ASETEC), realizar de forma conjunta la actividad social que esta Asociación efectúa en el mes de junio a todos sus asociados para festejar el día del padre y de la madre, para culminar la semana de las actividades del 40 Aniversario del TEC.
31. La ASETEC acogió de forma positiva la petición, lo cual fue comunicado mediante nota de ASETEC-205-10, con fecha 10 de noviembre del 2010.
32. Durante los meses de enero, febrero y marzo del presente año, se entrevistó a los ex rectores, primeros egresados del TEC y representación de las Gestas de los años 80, con el fin de recopilar información para elaborar la memoria de la institución.
33. Se ha coordinado con las instancias correspondientes para contar con un calendario institucional que comprenda las tres sedes, enmarcado dentro del 40 Aniversario del TEC. Las actividades académicas, culturales y deportivas por realizar son las siguientes:

**Actividades del 40 aniversario**

**Mes de junio**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Modalidad** | **Fecha** | **Hora** | **Público Meta** | **Responsable** |
| Actividad Ecuménica | Protocolaria-Cultural | 1 junio | 9-11 am | Comunidad Institucional | Subcomisión de Protocolo |
| Clásica atlética TEC 2011 del 40 Aniversario | Deportiva | 5 junio | 9 am | Comunidad institucional y nacional | Subcomisión Cultural y Deportiva |
| Día del ambiente  Iza de la Bandera Azul y otras actividades en torno al tema | Académica | 6 junio |  | Comunidad Institucional | Subcomisión Académicos/ Comisión de Bandera Azul Ecológica/SIGA |
| Feria InnovaTEC: Ciencia, arte y tecnología  Pasacalles salida Centro Académico y culmina Plaza de la Cultura | Académica | 8 junio | 9-3 pm | Comunidad nacional | Subcomisión Culturales y Deportivas/ Centro Académico/ Sede Regional/Subco-misión de protocolo |
| Acto formal: Teatro Nacional | Protocolaria | 8 junio | 7 pm | Comunidad nacional e institucional, Inst. Gubernamen-tales | Subcomisión de protocolo |
| Conferencia de fondo “Autonomía Universitaria” Angel Lumbardi (Alternativa A) | Académica | 9 junio | Tarde | Comunidad institucional y universitaria | Subcomisión Académica |
| Conferencia de fondo  “Ciencia, tecnología y humanismo” Leonardo Boff  (Alternativa B) | Académica | A confir-mar | A confir-mar | Comunidad institucional y universitaria | Subcomisión Académica |
| Actividad Social  “Baile de Aniversario: blanco y negro” | Social | 10 de junio | 5 pm | Asociados ASETEC | Subcomisión Sociales |
| Festival artístico | Cultural | 11 de junio | Todo el día | Comunidad institucional comunidad nacional | FEITEC |
| -Acto formal de Aniversario Sede Regional  -Exposición de proyectos  -Mural  -Pasacalles | Académico-  Protocolario | 14 junio | Todo el día | Comunidad institucional | Subcomisión académica |
| Teatro Melico Salazar  Sesión solemne del Consejo Inst. reconocimientos a funcionarios | Protocolaria | 16 junio | 7 pm | Comunidad Institucional | Subcomisión protocolo |
| Presentación de la memoria | Académica | A definir | A definir | Comunidad institucional, Comunidad nacional | Subcomisión de Comunicación |
| Conferencia “Historia y Evolución del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el ámbito socioeconómico de la región” (Exponente: Ing. Alejandro Cruz ) | Académica | A definir | A definir | Comunidad institucional | Subcomisión de Académicos |
| Conferencia “Evolución del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el ámbito socioeconómico de la región”, (Exponente: Elio Gallardo). | Académica | A definir | A definir | Comunidad institucional | Subcomisión de Académicos |
| Conferencia “Evolución del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el ámbito socioeconómico de la región”, (Exponente: Jorge Rovira) | Académica | A definir | A definir | Comunidad institucional | Subcomisión de Académicos |
| Visita del Rector del TEC de Monterrey | Académicos | A definir | A definir | Comunidad institucional | Subcomisión de Académicos |
| Exposición de material audiovisual antiguo del TEC | Académica cultural | A definir | A definir | Comunidad | Sub Comisión Académicos y Centro de Archivo y Com. |

**Otras actividades complementarias en el ámbito cultural y deportivo:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** | **Lugar** | **Responsable** |
| Festival Paula Rock | 25 y 26 de febrero | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| Lunada Danza TEC | Marzo | Campus central | M.Sc. Laura Sancho |
| XVI Clásica TEC 2011 | 5 de junio | Cartago | M.Sc. Manuel Monge S, Comisión Central |
| Festival de Guitarra Joven | 17, 18 y 19 de junio | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| I Campeonato Universitario de Taekwondo | Junio | Cartago | FECUNDE.  Dra. Rosaura Méndez  M.Sc. Manuel Monge |
| Festival de Danza | Agosto | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| Feria de la Cultura Popular | 13, 14 y 15 de setiembre | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| Festival Regional  de Vida Estudiantil. | Octubre | CASJ o/ Santa Clara | Comisión Organizadora /CONARE, FECUNDE, ACUC, Estilos de Vida |
| Festival de Teatro | Octubre | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| Encuentro de Cuentacuentos | Octubre | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| Campeonato Universitario de Tenis de Mesa | Octubre | CASJ | FECUNDE.  Dra. Rosaura Méndez  M.Sc. Manuel Monge |
| Campeonato Universitario de Natación | 5 de noviembre | Santa Clara | FECUNDE.  Dra. Rosaura Méndez  M.Sc. Manuel Monge |
| V Competencia de Ciclismo de Montaña | 19 de setiembre | Cartago | FECUNDE.  Dra. Rosaura Méndez  M.Sc. Manuel Monge |
| I Encuentro Panamericano de Deporte Universitario | 23- 29 de noviembre | San Jose  Estadio Nacional | FECUNDE.  Dra. Rosaura Méndez  M.Sc. Manuel Monge |
| Festival de Coros | Diciembre | Casa de la Ciudad | Licda. Mariela Hernández Ramírez  Licda. Elena Arce Salazar |
| Día Contra la Homofobia | Mayo  17 | Campus central | Licda. Andrea Gómez |
| 40 Aniversario del TEC (pasacalles y Plaza de la Cultura) | Junio  8 | Plaza de la Cultura San José | M.A. Laura Sancho  Unidades de Cultura Cartago y San José |
| Exposición Graffiti | Octubre 14 | Casa de la Ciudad | Bach. César Fallas |
| II Encuentro Nacional de Voluntariado Estatal Universitario | Agosto  27 y 28 | Por definir | M.Sc. Desireé Mora  Bach. César Fallas |
| Reconocimiento a estudiantes de grupos de extensión E C y D | Noviembre | Campus central | Escuela de Cultura y Deporte |
| Semana Cívico Folclórica | Setiembre 12 al 15 | Campus central | Licda. Andrea Gómez y Licda. Elena Arce  Unidad de Cultura |

1. Para la realización de la Feria InnovaTEC y pasacalles, se gestionaron los permisos ante Museos de Costa Rica, Municipalidad de San José, por celebrarse en la Plaza de Cultura, en San José.
2. En el Presupuesto Ordinario 2011, se le dio contenido presupuestario a esta actividad, por un monto de 8.312.674,00; suma que se asigna anualmente. Este presupuesto es insuficiente por lo que, mediante el oficio R-076-2011 y R-0131-2011, el M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, remite solicitud a la M.B.A. Auxiliadora Navarro, Directora del Departamento Financiero Contable, de presupuesto extraordinario para el 40 Aniversario del TEC por la suma de 40 millones de colones, con el fin de incluirlo en el I Presupuesto Extraordinario N° 01-2011. Esta actividad se refleja en el Plan Anual Operativo 2011 (meta 6.1.1.1. inciso t). A continuación se detalla la proyección presupuestaria:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **PRESUPUESTO** |
| Ecuménica | 400 000 |
| Actividad Teatro Nacional | 3 500 000 |
| Actividad Teatro Melico Salazar | 6 500 000 |
| Espectáculo “El lugar donde las ranas cantan” | 3 500 000 |
| Memoria | 5 000 000 |
| Plan de Medios (producción del comercial) | 4 000 000 |
| Charlas de fondo. Conferencistas internacionales | 5 000 000 |
| Feria InnovaTEC | 12 000 000 |
| Actividad de San Carlos (acto solemne, pasacalles y feria) | 3 500 000 |
| Otras actividades académicas  (Iza bandera azul, refrigerios charlas nacionales) | 4 312 000 |
| Transferencia de material audiovisual antiguo del TEC | 600.000 |
| **TOTAL** | 48 312 000 |

**SE ACUERDA:**

1. Declarar de interés institucional las actividades enmarcadas dentro de la conmemoración del 40 Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por celebrarse el 10 de junio del 2011.
2. Solicitar a la Administración, que realice las gestiones correspondientes para que se asigne el presupuesto según los requerimientos y de acuerdo con la normativa vigente, que permitan apoyar la realización de todas las actividades enmarcadas dentro del 40 Aniversario TEC.
3. Delegar en el señor Rector la formalización de la Comisión del 40 Aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**RECESO: 10:35 a 10:55**

**Nota**: Durante el receso ingresa la señora Lilliana Harley

**ARTÍCULO 8. Informe del Consejo Institucional correspondiente al 2010, por presentar en la Sesión Ordinaria No. 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa**

La señora Nancy Hidalgo presenta la propuesta denominada: “Designación de una representante del Consejo Institucional para que presente el Informe correspondiente al 2010, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa”; elaborada por la BQ. Grettel Castro y la Ing. Nancy Hidalgo, Representantes docentes ante el Consejo Institucional, (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18 del Estatuto Orgánico establece como funciones del Consejo Institucional:
2. *“Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*
3. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*
4. El Artículo 16 del Reglamento del Consejo Institucional señala lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, según su competencia:*

*a. El Plan Anual Operativo y sus modificaciones.*

*b. La Propuesta de Presupuesto y sus Modificaciones.*

*c. Las propuestas sobre asuntos de planificación, administración y finanzas.*

*….*

*e. Los Planes de Corto, mediano y Largo Plazo del Instituto, a nivel de Formulación y Evaluación.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El próximo 30 de marzo se realizará la Sesión 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la primera sesión ordinaria del año 2011. La presentación del Informe anual 2010 se debe realizar en dicha sesión.
2. Es importante aclarar a la comunidad que, el Estatuto Orgánico establece que el Consejo Institucional debe presentar un informe anual que permita a la Asamblea evaluar en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de las políticas generales vigente en el año correspondiente.
3. La B.Q. Grettel Castro funge actualmente como coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración y Presidenta del Consejo de Planificación, por lo que cuenta con el conocimiento necesario para referirse al tema.

**SE ACUERDA:**

1. Designar a la B.Q. Grettel Castro Portuguez, para que presente el Informe correspondiente al 2010, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa, a realizarse el próximo 30 de marzo.
2. Aprobar la siguiente estructura para la presentación:
3. Referencia a lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto Orgánico, en relación con el Informe anual.
4. Acciones ejecutadas por el Consejo Institucional para lograr la orientación de la ejecución de las políticas generales: aprobación de las políticas específicas, aprobación del plan anual operativo, aprobación del presupuesto.
5. Análisis del número de políticas específicas por cada política general vigentes en el año 2010.
6. Análisis del número de metas propuestas para el año 2010, por cada política general
7. Análisis del número de metas por alcanzar para el año 2010 por eje institucional.
8. Acciones ejecutadas por el Consejo Institucional para lograr la fiscalización de la ejecución de las políticas generales: evaluación del plan anual operativo, implicaciones de las modificaciones presupuestarias en el plan anual operativo, ejecución presupuestaria.
9. Conclusiones de la evaluación del Plan Anual Operativo 2010, relacionadas con el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria
10. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 9. Modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión” Segunda Votación**

La señora Claudia Zúñiga presenta la propuesta denominada: “Modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión” Segunda Votación”, elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico, (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio DAIR-189-2010, con fecha 05 de agosto de 2010, suscrita por el Ph.D. José Rosales Ortega, Presidente del Directorio AIR, dirigida al Máster Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 233-10, del Directorio de la A.I.R., celebrada el miércoles 04 de agosto 2010, el cual dice:

***“RESULTANDO QUE:***

1. *Se recibió el oficio VIE-565-10, con fecha 29 de junio, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 15-2010, Artículo 10A, del 28 de junio del 2010.*
2. *El Acuerdo indica:*
3. *No avalar la propuesta de la ponencia titulada “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”.*
4. *Solicitar al AIR que se gestione una modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para que en dicho artículo se consignen los requisitos básicos para participar como miembro en el Consejo de Investigación y Extensión y se sugiere que quede de la siguiente manera:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por el Vicerrector(a) de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; el Director(a) de Cooperación; el Director(a) de Proyectos; cinco profesores(as) con experiencia demostrada en investigación por al menos tres años en el ITCR y que esté al día en sus obligaciones como investigador(a) ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con grado mínimo de Maestría; uno de ellos de las Sedes Regionales todos de distintas Escuelas, nombrados por un período de dos años de entre sendos candidatos presentados por los consejos de Escuelas académicas, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional; y una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

1. *Comunicar.*

***ACUERDO FIRME.” Sic***

***CONSIDERANDO QUE:***

1. *El Estatuto Orgánico, en su Artículo 142 indica:*

*“Artículo 142*

*Las iniciativas de reforma e interpretación al Estatuto Orgánico tramitadas por el Consejo Institucional, cuyo alcance se encuentre dentro de su ámbito de competencia, serán estudiadas por una comisión permanente de este último.*

*El dictamen de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional deberá comunicarse a la comunidad del Instituto por lo menos veinte días hábiles antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados puedan analizarlo y enviar las observaciones que estimen pertinentes.*

*Este tipo de reformas e interpretaciones al Estatuto Orgánico deberá ser aprobada por el Consejo Institucional en dos sesiones ordinarias y con al menos el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.*

*El Consejo Institucional, aún dentro del ámbito de su competencia, no podrá realizar modificaciones ni interpretaciones a las reformas al Estatuto Orgánico aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, antes de que transcurran dos años de su entrada en vigencia.” (sic)*

1. *El Directorio considera que bajo la cobertura del Artículo 142 del Estatuto Orgánico el Consejo Institucional está facultado para atender la decisión tomada por el Consejo de Investigación y Extensión con respecto a su composición.*

***POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA A.I.R. ACUERDA:***

1. *Trasladar el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión con respecto a su integración, propuesta que nace del III Congreso Institucional, al seno del Consejo Institucional para que se gestione una modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con el fin de que en él se consignen los requisitos básicos para participar como miembro en el Consejo de Investigación y Extensión y se sugiere que quede de la siguiente manera:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por el Vicerrector(a) de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; el Director(a) de Cooperación; el Director(a) de Proyectos; cinco profesores(as) con experiencia demostrada en investigación, por al menos, tres años en el ITCR y que esté al día en sus obligaciones como investigador(a) ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con grado mínimo de Maestría; uno de ellos de las Sedes Regionales, todos de distintas Escuelas, nombrados por un período de dos años de entre sendos candidatos presentados por los consejos de Escuelas académicas, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional; y una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

1. *Solicitar al Consejo Institucional informar a este Directorio una vez que haya sido incorporada la modificación solicitada.*
2. *Comunicar al Consejo de Investigación y Extensión de la VIE la decisión tomada por el Directorio de la A.I.R.*
3. *Adjuntar el oficio VIE-565-10 para una mejor comprensión del tema.*
4. *Dar firmeza al acuerdo.*
5. *Comunicar el acuerdo.”*
6. La Comisión de Estatuto Orgánico en reuniones 078-2010 y 080-2010, con fechas 06 de setiembre y 11 de octubre respectivamente, analizó el acuerdo remitido por la Asamblea Institucional Representativa, y por considerar que existían dudas sobre el procedimiento y se requiere certeza para iniciar con plena confianza el proceso de reforma solicitado, dispuso realizar la siguiente consulta ante el Directorio de la AIR:

***“Considerando que:***

1. *El Dr. Dagoberto Arias, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, comunicó mediante Oficio VIE-565-10, el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 15-2010, Artículo 10A, del 28 de junio del 2010 que dice:*
   1. *No avalar la propuesta de la ponencia titulada “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”.*
   2. *Solicitar al AIR que se gestione una modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para que en dicho artículo se consignen los requisitos básicos para participar como miembro en el Consejo de Investigación y Extensión y se sugiere que quede de la siguiente manera:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por el Vicerrector(a) de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; el Director(a) de Cooperación; el Director(a) de Proyectos; cinco profesores(as) con experiencia demostrada en investigación por al menos tres años en el ITCR y que esté al día en sus obligaciones como investigador(a) ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con grado mínimo de Maestría; uno de ellos de las Sedes Regionales todos de distintas Escuelas, nombrados por un período de dos años de entre sendos candidatos presentados por los consejos de Escuelas académicas, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional; y una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

* 1. *Comunicar.”*

1. *La Comisión de Estatuto Orgánico recibió copia del Oficio DAIR-189-10, suscrito por su persona y dirigido al Máster Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 233-10, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el miércoles 4 de agosto del 2010, que dice:*

“*1. Trasladar el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión con respecto a su integración, propuesta que nace del III Congreso Institucional, al seno del Consejo Institucional para que se gestione una modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), con el fin de que en él se consignen los requisitos básicos para participar como miembro en el Consejo de Investigación y Extensión y se sugiere que quede de la siguiente manera:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por el Vicerrector(a) de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; el Director(a) de Cooperación; el Director(a) de Proyectos; cinco profesores(as) con experiencia demostrada en investigación, por al menos, tres años en el ITCR y que esté al día en sus obligaciones como investigador(a) ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con grado mínimo de Maestría; uno de ellos de las Sedes Regionales, todos de distintas Escuelas, nombrados por un período de dos años de entre sendos candidatos presentados por los consejos de Escuelas académicas, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional; y una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

*2. Solicitar al Consejo Institucional informar a este Directorio una vez que haya sido incorporada la modificación solicitada.*

*3. Comunicar al Consejo de Investigación y Extensión de la VIE la decisión tomada por el Directorio de la A.I.R.*

*4. Adjuntar el oficio VIE-565-10 para una mejor comprensión del tema.*

*5. Dar firmeza al acuerdo.*

*6. Comunicar el acuerdo.”*

1. *El sexto acuerdo del III Congreso Institucional denominado: Composición del Consejo de Investigación y Extensión, aprobado en la AIR en Sesión ampliada los días 5,6 y 7 de junio de 2007 dice:*

***“CONSIDERANDO QUE:***

* + 1. *Los acuerdos tomados en la sesión de la AIR Ampliada del III Congreso Institucional tienen un carácter vinculante.*
    2. *La propuesta debe contar con un mayor detalle sobre la viabilidad.*

***La Asamblea Institucional Representativa acuerda:***

1. *Autorizar al Directorio de la AIR trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, una propuesta o recomendación sobre una posible reforma al Capítulo IV, Artículo 38 del Estatuto Orgánico, en materia de conformación del Consejo de Investigación y Extensión.*
2. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
3. *La reforma estatutaria sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:*

*El Vicerrector de Investigación y Extensión, quien lo presidirá*

*El Director de Cooperación*

*El Director de Proyectos*

*Cinco directores(as) de los centros de investigación de la Sede Central y uno(a) de un centro de una Sede Regional, nombrados por un periodo de dos años de entre los o las candidatos(as) presentados(as) por los Consejos de Departamentos Académicos a los que los centros pertenecen, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional.*

*Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*Esta propuesta no implica aumento de plazas, sino que los tiempos dedicados para este fin sean parte de las funciones de los directores de centros”.*

* + 1. *La entrada en vigencia de estos acuerdos rige a partir del día 26 de setiembre del 2007, tal como lo establece el artículo 92, del Estatuto Orgánico, que literalmente establecen:*

*“Artículo 92*

*Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.*

*Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.*

*Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)”*

* + 1. *De acuerdo con el Artículo 3 del Estatuto Orgánico y Artículo 20 del Reglamento de la AIR, corresponden a la Asamblea Institucional Re­presentativa las siguientes funciones:*

*…*

1. *Modificar o derogar los acuerdos del Congreso Institucional*
2. *Fiscalizar anualmente la ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional y llamar a rendimiento de cuentas cuando los resultados no se ajusten a lo programado*

*….*

* + 1. *Los Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la AIR, establecen los procedimientos, requisitos y trámite para modificar o derogar los acuerdos del Congreso Institucional.*
    2. *Para la Comisión de Estatuto Orgánico es fundamental tener claridad en los procedimientos, especialmente cuando se trata de una reforma estatutaria relacionada con un acuerdo del Congreso Institucional.*

*Por lo tanto:*

*Me permito solicitarle se nos aclare, si en la ejecución del Sexto Acuerdo del III Congreso Institucional, se han seguido los procedimientos establecidos.*

*Esta aclaración es fundamental, en razón de la solicitud planteada por el Directorio a su cargo (acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 233-10), relacionada con una modificación al Artículo 41 del Estatuto Orgánico. Se requiere certeza para iniciar con plena confianza el proceso de reforma solicitado.”*

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 082-2010, analizó el oficio DAIR-308-2010, con fecha 15 de octubre de 2010, suscrita por el Ph.D. José Rosales Ortega, Presidente de Directorio AIR, dirigida a la Ing. Nancy Hidalgo, Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria Nº 240-10, Artículo 4, inciso e, del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el cual dice:

***“RESULTANDO QUE:***

1. *Se recibió el oficio SCI-672-10, enviado por la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual textualmente indica:*

*…*

*“Me permito solicitarles se nos aclare, si en la ejecución del Sexto Acuerdo del III Congreso Institucional, se han seguido los procedimientos establecidos.*

*La aclaración es fundamental, en razón de la solicitud planteada por el Directorio a su cargo (acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 233-10), relacionada con una modificación al Artículo 41 del Estatuto Orgánico. Se requiere certeza para iniciar con plena confianza el proceso de reforma solicitado” (sic)*

***CONSIDERANDO QUE:***

1. *Mediante el oficio VIE-565-10 se le comunicó al Directorio de la A.I.R. el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión en la Sesión Ordinaria No. 15-2010, Artículo 10A, del 28 de junio del 2010, que dice:*
2. *“No avalar la propuesta de la ponencia titulada “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”.*
3. *Solicitar al AIR que se gestione una modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para que en dicho artículo se consignen los requisitos básicos para participar como miembro en el Consejo de Investigación y Extensión y se sugiere que quede de la siguiente manera:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por el Vicerrector(a) de Investigación y Extensión, quien lo presidirá; el Director(a) de Cooperación; el Director(a) de Proyectos; cinco profesores(as) con experiencia demostrada en investigación por al menos tres años en el ITCR y que esté al día en sus obligaciones como investigador(a) ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con grado mínimo de Maestría; uno de ellos de las Sedes Regionales todos de distintas Escuelas, nombrados por un período de dos años de entre sendos candidatos presentados por los consejos de Escuelas académicas, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional; y una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.*

1. *Comunicar.”*
2. *El Artículo 92 del Estatuto Orgánico, indica:*

*“Artículo 92*

*Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.*

*Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento”.(sic)*

*Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión AIR-051-03, del 25 de setiembre del 2002. (Gaceta 137)*

1. *Este Artículo faculta para que después de transcurridos dos años de entrada en vigencia un acuerdo puede ser modificado por otra instancia que no sea la Asamblea Institucional Representativa.*
2. *El Directorio considera que el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión se apega al Artículo 92 del Estatuto Orgánico.*

***POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA A.I.R. ACUERDA:***

1. *Aclarar a la Comisión de Estatuto Orgánico del C.I., que en el sexto acuerdo del III Congreso Institucional, llamado Composición del Consejo de Investigación, se ha cumplido con lo estipulado en el Artículo 92 del Estatuto Orgánico.*
2. *Solicitar a la Comisión del Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, proceda según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 233-10, e inicie el procedo de modificación al Artículo 41 del Estatuto Orgánico.*
3. *Dar firmeza al acuerdo.*
4. *Comunicar el acuerdo.”*
5. En esa misma reunión, la Comisión dispuso elevar al Consejo Institucional en la Sesión No. 2688, del 11 de noviembre del 2010, la propuesta, para iniciar el proceso de consulta de la reforma del Artículo 41, ante la Comunidad Institucional.
6. Con fecha 16 de noviembre del 2010, la Secretaría del Consejo Institucional remite la consulta a la comunidad institucional, mediante correo electrónico, según lo establece el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 85-2011, celebrada el 17 de enero del 2011, analizó las observaciones recibidas y readecúa la redacción de la propuesta consultada.
8. Dado que los cambios son sustanciales y varía el fondo de la propuesta consultada a la Comunidad Institucional, esta Comisión dispuso elevar al pleno la propuesta con las modificaciones realizadas para iniciar nuevamente el proceso de consulta de reforma al Artículo 41, en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.
9. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2698, Artículo 8, del 10 de febrero del 2011, acordó remitir a la Comunidad Institucional la consulta formal de la propuesta de reforma del Artículo 41, del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”.
10. Con fecha 11 de febrero del 2011, la Secretaría del Consejo Institucional remite la consulta a la Comunidad Institucional, mediante correo electrónico, según lo establece el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.
11. La Comisión de Estatuto Orgánico en la Reunión No. 86-2011, celebrada el 07 de marzo del 2011, vencido el plazo conferido, analizó las observaciones recibidas y readecúa la redacción de la propuesta consultada y dispone elevar al pleno la propuesta de reforma al Artículo 41, del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”, para su conocimiento y primera votación.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el Artículo 41 del Estatuto Orgánico: “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”, para que se lea de la siguiente manera:

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

* 1. El Vicerrector(a) quien lo presidirá,
  2. Los(as) directores(as) de las direcciones de Cooperación y Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión,
  3. Cinco profesores(as) con experiencia en investigación o extensión, uno de ellos de las Sedes Regionales, todos de distintas escuelas, quienes durarán en su cargo dos años,
  4. Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La forma de elección de los profesores, así como los requisitos que deben cumplir para poder ser candidatos de las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo. Esta elección estará a cargo del Tribunal Institucional Electoral.

1. Comunicar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa este acuerdo.
2. Publicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 10. Derogatoria de los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8, del 28 de mayo del 2009, “Respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria”**

La señora Claudia Zúñiga presenta la propuesta denominada: “Derogatoria de los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8, del 28 de mayo del 2009, “Respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria”, elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico, (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Isidro Álvarez consulta si al derogar estos incisos entrará en vigencia lo que antes estaba vigente. Además, si los miembros de la Comisión de Evaluación Profesional tienen claridad en que no se vaya a distorsionar la labor que realizan.

La señora Claudia Zúñiga aclara que no se está derogando la modificación de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico, pues eso ya se había hecho, sino que lo que se deroga es precisamente la delegación que el Consejo le hizo a la Comisión de Estatuto Orgánico.

La señora Nancy Hidalgo se refiere ampliamente al asunto e informa sobre el procedimiento que se ha seguido.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2553, Artículo 9, del 10 de abril del 2008, modifica los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, relativo a los “Recursos Administrativos.
2. **Se recibió nota CCP-16-2009, con fecha 29 de abril del 2009, suscrita por el M.Sc. Manuel Murillo Tsijli, Presidente de la Comisión de Evaluación, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que la Comisión de Evaluación pasó de tener quince días hábiles para resolver los recursos de revocatoria a sólo ocho días naturales, según el Artículo 137 del Estatuto Orgánico, por lo que, solicita de forma urgente, al Consejo Institucional adoptar una de las dos decisiones adjuntas en este oficio, ya que dicha Comisión no tiene capacidad para atender esta obligación en los tiempos previstos para este efecto.**
3. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha **27 de mayo de 2009, recibió oficio CCP-20-2009, suscrito por el M.Sc. Manuel Murillo Tsijli, Presidente de la Comisión de Evaluación, el Dr. Edwin Marín Arroyo y el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrantes de la Comisión de Evaluación, en el cual comunican al Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, el Ing. Carlos Badilla Corrales, sus observaciones a la propuesta “Respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver recursos de revocatoria”, que había sido remitida a esa Comisión el 21 de mayo del 2009, para su revisión.**
4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8, del 28 de mayo del 2009, en respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria”, en sus incisos b y c, aprobó lo siguiente:

…

*“b. Encomendar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional preparar una propuesta base relativa al tema “Recursos administrativos” para que sea tramitada ante la Asamblea Institucional Representativa de acuerdo con lo dispuesto por la normativa interna para ello.*

*En vista de la relevancia de la importancia que tiene este tema para la protección de los derechos de los posibles interesados, esta propuesta base debe ser preparada en el plazo necesario para que el Consejo Institucional la pueda remitir al Directorio de la AIR durante el período establecido en el cronograma de la sesión ordinaria de la Asamblea Institucional Representativa correspondiente al segundo semestre del 2009.*

*c. Solicitar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico que en la preparación de esta propuesta tome en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:*

* 1. *Usar como referencia el texto de la reforma al Estatuto Orgánico aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2553, Artículo 9, del 10 de abril del 2008, consistente en la incorporación del actual artículo 135-bis (nuevo) y la modificación de los artículos 136 y 137.*
  2. *Brindar audiencia a diferentes instancias del Instituto que resuelven regularmente recursos administrativos para que se pronuncien sobre los alcances de dicha propuesta.*
  3. *Analizar en detalle las disposiciones legales y disposiciones jurisprudenciales vigentes en el país relativas al tema “Recursos administrativos”.*

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Extraordinaria No. 78-2010, del 10 de noviembre del 2010, aprobó la creación de la Comisión Especial de reforma integral al Estatuto Organico.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico en las Reuniones Nos. 65, 66, 68, 69, 80, 82 y 83, del 8 de febrero, 22 de febrero, 5 de abril, 19 de abril, 11 de octubre, 8 de noviembre y 29 de noviembre, todas del 2010, analizó el citado acuerdo con el fin de trabajar una propuesta de modificación de los artículos del Estatuto Orgánico y relacionado con la materia de recursos, elaboró una matriz para tener mayor claridad sobre el tema.

Una vez elaborada la matriz, la Comisión considera impropio elaborar una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico en estos momentos en razón de que la AIR, en la última Sesión conformó una Comisión Especial de revisión del Estatuto Orgánico, la cual tiene a cargo la revisión integral del mismo; por lo que dispone enviar esta matriz a la Comisión Especial de Revisión del Estatuto Orgánico de la Asamblea Institucional Representativa, con la finalidad de que sea tomada como insumo en la modificación integral del Estatuto Orgánico.

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en la Reunión No. 087-2011, celebrada el pasado 21 de marzo del año en curso, retoma la discusión del tema y ve la conveniencia de elevar al pleno una propuesta de derogatoria de los incisos b y c, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8 del 28 de mayo del 2009, en respuesta a la Comisión de Evaluación, respecto a los plazos con que cuenta esa Comisión para resolver Recursos de Revocatoria, con el propósito de poder cerrar el tema delegado a la Comisión de Estatuto Orgánico.

**SE ACUERDA:**

* 1. Derogar los incisos b y c, del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2609, Artículo 8, del 28 de mayo del 2009, relacionados con la “Respuesta a la Comisión de Evaluación respecto a los plazos con que cuenta esta Comisión para resolver Recursos de Revocatoria”, en virtud de que este tema puede ser considerado por la Comisión Especial de la Asamblea Institucional Representativa, conformada para la revisión integral del Estatuto Orgánico y en razón de que el trabajo avanzado por la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, le fue remitido como insumo a esta misma Comisión.
  2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 11. Ampliación de plazo a la Comisión Especial que trabajará en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada: “Ampliación de plazo a la Comisión Especial que trabajará en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia”, elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2681, Artículo 15 del 23 de setiembre del 2010 “Conformación de una Comisión Especial para que trabaje en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia”, acordó lo siguiente:

*“****a.*** *Conformar una Comisión integrada por un representante de la Sede Regional San Carlos, Centro Académico de San José, Centro de Cómputo (quien coordina), Asesoría Legal y la VIE, para que trabajen en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y desarrollar demás actividades ligadas a esta naturaleza, mediante la utilización de videoconferencia.*

1. *Solicitar a la Comisión que antes de presentar la propuesta definitiva ante el Consejo Institucional, lo consulten con los órganos que tienen representación en otras sedes fuera de Cartago.*
2. *Otorgar un plazo máximo de tres meses a partir de la comunicación de este acuerdo, para que la Comisión entregue su informe a este Órgano Colegiado.*
3. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.”***
4. En la Sesión No. 2698 del Consejo Institucional, realizada el 10 de febrero de 2011, en el Capítulo del Seguimiento de los Acuerdos del Consejo Institucional, se dispuso enviar recordatorio de este acuerdo, debido a que el plazo conferido estaba vencido y no se había recibido la propuesta o algún informe de avance. Dicho recordatorio se hizo mediante el oficio SCI-085-2011, del 15 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio CC-206-2011, del 16 de febrero del 2011, suscrito por el Ing. Alfredo Villarreal, Director del Centro de Cómputo, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita prórroga al 31 de marzo del 2011, para presentar la propuesta. Esta solicitud le fue trasladada a la Comisión de Planificación y Administración para la respectiva atención.
6. La Comisión de Planificación y Administración mediante el oficio SCI-130-2011, del 1º de marzo del 2011, trasladó esta solicitud a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, por tratarse de un tema que se encuentra en estudio por parte de esa Comisión.
7. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en reunión celebrada el 21 de marzo del 2011, según consta en la Minuta No. 305-2011, invitó al Ing. Alfredo Villarreal, Director del Centro de Cómputo, quien manifestó la necesidad de que a la Comisión Especial se le amplíe el plazo hasta el 29 de abril del año en curso, en razón de que han surgido algunos atrasos en la elaboración de la propuesta, debido a las limitaciones de la Asesoría Legal en cuanto a la disponibilidad de personal, que asesora la materia. En esta misma reunión se dispone elevar una propuesta al Consejo Institucional para extender el plazo a la comisión.

**SE ACUERDA:**

1. Conceder una prórroga a la Comisión Especial que trabaja en una propuesta para que los órganos colegiados puedan formar quórum y sesionar mediante la utilización de videoconferencia, hasta el 29 de abril del 2011.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 12. Modificación de acuerdos tomados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 y No. 2700, Artículo 11, del 17 de febrero del 2011, sobre la “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”**

**Nota**: Se retira el señor Josué Víquez, a las 11:30 a.m.

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Modificación de acuerdos tomados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010 y No. 2700, Artículo 11, del 17 de febrero del 2011, sobre la “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”, elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Isidro Álvarez consulta respecto a los tiempos, ya que le genera dudas en la forma en se indica en la propuesta, pues le parece que debería ser “medio tiempo completo”.

La señora Grettel Castro aclara que en este caso se están creando por un semestre.

La señora Nancy Hidalgo explica la nomenclatura usada por el Departamento de Recursos Humanos, además, menciona que en el documento enviado por ese departamento indica la categoría, el plazo en que va estar nombrada la persona y la jornada.

El señor Eugenio Trejos indica que la intención es que la plaza sea ocupada por una persona que trabaje tiempo completo, por un lapso de seis meses.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2693, celebrada el 09 de diciembre de 2010, Artículo11 “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”, en lo que corresponde, aprobó:

*“e. Renovar en el Programa 5: “San Carlos”, 10 plazas temporales equivalentes a 10 tiempos completos, con las siguientes características:*

*1. Siete plazas de Profesor(a), FS0014,* ***FS0015****, FS0020, FS0022,* ***FS0023****, FS0024 y FS0050,* ***categoría 23, de 6 meses, jornada 100%,*** *equivalente a 7 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede. Se aprueban por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución. La Administración debe presentar a más tardar el 30 de abril de 2011, la propuesta correspondiente. (el resaltado no es del original)*

*2. Tres plazas de Profesional en Administración, FS0016,* ***FS0021*** *y FS0026,* ***categoría 23, de 6 meses, jornada 100%****, equivalente a 3 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede. Se aprueban por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución. La Administración debe presentar a más tardar el 30 de abril de 2011, la propuesta correspondiente. (el resaltado no es del original)*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2700, celebrada el 17 de febrero de 2011, Artículo11, acordó:

*“a. Crear en el Programa 5: “San Carlos”, 4 plazas temporales equivalentes a 1,10 tiempos completos, para el Programa de Regionalización, hasta el 30 de junio del 2011, condicionada su renovación a que la Administración presente al Consejo Institucional, una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de las Vicerrectorías ya existentes en la Institución, con las siguientes características:*

1. *Una plaza de Secretaria (o) Ejecutiva(o) 1, FS0055, categoría 9, de 6 meses, jornada 70%, equivalente a 0,35 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada “Regionalización”, a cargo de Dirección de Sede.*
2. *Una plaza de Secretaria (o) Ejecutiva(o) 1, FS0056, categoría 9, de 6 meses, jornada 50%, equivalente a 0,25 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada “Regionalización”, a cargo de Dirección de Sede.*
3. *Una plaza de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, FS0057, categoría 23, de 6 meses, jornada 50%, equivalente a 0,25 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada “Regionalización”, a cargo de Dirección de Sede.*
4. *Una plaza de Profesional Tecnol. Inform. y Comunicaciones-B, FS0058, categoría 22, de 6 meses, jornada 50%, equivalente a 0,25 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede.”*

*b. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se crean las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional”*

1. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 393-2011, realizada el 01 de marzo del 2011, analizó el oficio PRU-22-2011, con fecha 25 de enero de 2011, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, Coordinador Regionalización Interuniversitaria, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional con copia a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en el que solicita:

*“A. Autorizar el uso de la plaza* ***FS-0021*** *de Profesional en Administración, categoría 22 o 23 según corresponda, equivalente a una jornada de 100%, para ser utilizada en un* ***30% de tiempo completo como Profesional en Tecnologías de Información y Comunicaciones-B****, y el uso de la plaza* ***FS0023*** *de Profesor, categoría 23, equivalente a un 100%, para ser utilizada en un* ***20% de tiempo completo como Profesional en Tecnologías de Información y Comunicaciones-B****, esto con el fin de completar un 0.50 tiempos completos con ambas plazas, para atender labores de recolección, análisis, diseño, evaluación, implementación y documentación de Sistemas de Información, puesto que sería cubierto por un Profesional con conocimientos de herramientas gráficas (Corel) y manejo de herramientas de desarrollo: PHP, MYSQL y Postgre SQL. (el resaltado no es del original)*

*La autorización solicitada es para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, inclusive.*

*B. Autorizar el uso de la plaza* ***FS-0015*** *de Profesor, categoría 23, equivalente a una jornada de 100%, para ser utilizada en un* ***20% de tiempo completo como Profesional en Ingeniería y Arquitectura****, para atender labores de recolección y análisis de información del Sistema de Información Regional (SIR-ZEE). La autorización solicitada es para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, inclusive.” (el resaltado no es del original)*

1. En la misma reunión, la Comisión analiza detalladamente el criterio técnico emitido por la Oficina de Planificación, mediante oficio OPI-016-2011, con fecha 10 de febrero de 2011, suscrito por el M.A.E. Marcel Hernández, Director de la Oficina de Planificación, dirigida a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, respecto a la solicitud de autorización para el uso de las plazas ***FS-0021,******FS0023 y*** ***FS-0015****,*  que en lo que corresponde, dictamina:

*“En cumplimiento con la Norma de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 2, de la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:*

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

*Por lo anterior, y considerando que:*

*…*

*V. La Oficina de Planificación Institucional, recibe copia del oficio de PRU/22/2011, del día 25 de enero de 2011, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, en calidad de Presidente del Consejo Institucional, emitido por el Dr. Oscar López Villegas, Coordinador del Programa de Regionalización Interuniversitaria, solicitando modificación de plazas del Programa de Regionalización.*

*Lo anterior, solicitando la autorización del Consejo Institucional, en apego a los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema” y que el N. IV. Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria establece: Dado que los fondos del sistema son recursos FEES y por tanto fondos públicos, estos están sujetos a la normativa presupuestaria aplicable.*

*Por tanto:*

*c) La creación de plazas para cualquier acción financiada con Fondos del Sistema debe ser aprobada por el Consejo Institucional*

*y que se corrobora con el acuerdo según Sesión Ordinaria No. 2693, artículo 11, del 09 de diciembre del 2010, que dicta en su inciso i:*

*“…que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se renuevan o crean plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.”*

*Para utilizar en un 30% de tiempo completo de la plaza FS0021 como profesional en Tecnologías de información y Comunicación-B, el uso de la plaza FS0023 en un 20% de tiempo completo para utilizar como profesional en Tecnologías de información y Comunicación-B, para completar un 0,50 tiempos completos con ambas plazas, para labores de Sistemas de Información. De igual forma, solicita autorizar en un 20% la plaza FS0015 de tiempo completo para Profesional de Ingeniería y Arquitectura para labores del Sistema de Información Regional.*

*VI. La Oficina de Planificación Institucional, solicita en oficio OPI-009-2011, del 03 de febrero de 2011, dirigido al Dr. Oscar López, requerimiento de información adicional que justifique la deferencia de creación y modificación de plazas para dictaminar. A su vez, al Departamento de Recursos Humanos, en oficio OPI-010-2011, del mismo día, dictamen sobre el impacto presupuestario en la relación de puestos para el año en curso, producto del cambio de funciones de los profesionales y por la reasignación de los tiempos sobrantes.*

*VII. La Oficina de Planificación Institucional, recibe oficio RH-084-2011, del 03 de febrero de 2011, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Recursos Humanos, indicando que:*

*“…la variación en las clases de puestos ubicadas en la misma categoría salarial, según indican los oficios PRU/21/2011 y PRU/22/2011, del Dr. Oscar López Villegas, no afecta el monto incluido en el presupuesto de remuneraciones del año 2011.”*

*VIII. La Oficina de Planificación Institucional, recibe oficio PRU/41/2011, del 09 de febrero de 2011, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, Coordinador Programa Regionalización Interuniversitaria, en el cual se vincula la Dirección Superior y la Sede Regional de San Carlos con los sectores productivos en las regiones periféricas del país. Adicionalmente, indica la vinculación con las políticas generales y específicas institucionales, así como su respectiva meta. De igual forma, indica las funciones a realizar, producto o servicio esperado y mercado meta al cual se dirige.*

*Se concluye:*

*…*

*IV. Que esta Oficina no puede establecer criterios para determinar si el procedimiento que se define el documento PRU/22/2011, del día 25 de enero de 2011 en donde se establece la utilización de los remanentes de las plazas específicamente de FS0021, FS0023, FS0015 y que son renovadas para continuar en el 2011, constituyan base para reforzar plazas que aún no han sido aprobadas, dado que esta es materia procedimental y normativa del Departamento de Recursos Humanos.*

*Se Recomienda:*

*…*

*II. Que las modificaciones en cuanto los ahorros y remanentes de las plazas FS0015, FS0021 y FS0023 deben cumplir con los requisitos y procedimientos determinados desde el punto de vista del Manual de Puestos y Presupuestario. Así como también los refuerzos a las plazas de los Profesionales en Ingeniería y Arquitectura y en Tecnologías de Información y Comunicación deben cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos y a su vez continuar con la ejecución y contratación de las mismas.*

1. En esta misma reunión se recibe a los señores Marcel Hernández y Gilberto Salas de la Oficina de Planificación y al señor Nelson Ortega del Departamento de Recursos Humanos, con el fin de contar con el criterio técnico para tomar la decisión, quienes evacúan las dudas de los integrantes de la Comisión, y se dispone hacer el siguiente planteamiento al Departamento de Recursos Humanos:

* Remitir a la Oficina de Planificación Institucional, un informe sobre los aspectos procedimentales y técnicos de las Plazas FS-0021, FS0023 y FS-0015, el cual debe contemplar un estudio de ejecución de dichas plazas.
* Solicitar al Coordinador del Programa de Regionalización, la justificación del porqué no se utilizaron las plazas en un 100%.
* Remitir dicha información a la OPI con el fin de complementar el criterio técnico vertido en el oficio OPI-016-2011 y sirva como insumo para fundamentar la propuesta a elevar al Pleno del Consejo.”

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión ordinaria No. 396-2011, del 11 de marzo de 2011, recibió el oficio PRU-063-2011, de 09 de marzo del 2011, remitido por el Dr. Oscar López Villegas, Coordinador Regionalización Interuniversitaria, dirigido a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta la justificación para la modificación de las plazas de Regionalización Nos. FS-0021, FS-0023 y FS-0015, el cual dice:

*“A. Autorizar el uso de la plaza* ***FS-0021*** *de Profesional en Administración, categoría 22 o 23 según corresponda, equivalente a una jornada de 100%, para ser utilizada en un* ***30%*** *de tiempo completo como Profesional en Tecnologías de Información y Comunicaciones-B, y el uso de la plaza* ***FS0023*** *de Profesor, categoría 23, equivalente a un 100%, para ser utilizada en un* ***20%*** *de tiempo completo como Profesional en Tecnologías de Información y Comunicaciones-B, esto con el fin de completar un 0.50 tiempos completos con ambas plazas, para atender labores de recolección, análisis, diseño, evaluación, implementación y documentación de Sistemas de Información, puesto que sería cubierto por un Profesional con conocimientos de herramientas gráficas (Corel) y manejo de herramientas de desarrollo: PHP, MYSQL y Postgre SQL. La autorización solicitada es para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, inclusive.*

*B. Autorizar el uso de la plaza* ***FS-0015*** *de Profesor, categoría 23, equivalente a una jornada de 100%, para ser utilizada en un* ***20%*** *de tiempo completo como Profesional en Ingeniería y Arquitectura, para atender labores de recolección y análisis de información del Sistema de Información Regional (SIR-ZEE). La autorización solicitada es para el período comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, inclusive.”*

La Comisión dispone acusar recibo de la nota e informar al señor Oscar López, que la Comisión está a la espera del pronunciamiento técnico de la Oficina de Planificación para el análisis respectivo.

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 397-2011, realizada el 18 de marzo del 2011, recibió el oficio OPI-029-2011, de 10 de febrero de 2011, suscrito por el M.A.E. Marcel Hernández, Director de la Oficina de Planificación, dirigida a la BQ. Grettel Castro, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, que en lo que corresponde, dictamina:

“*Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable*.”

*Por lo anterior, y considerando que:*

*…*

1. *En reunión sostenida con la Comisión de Planificación y Administración, coordinada por la B.Q. Grettel Castro, el Departamento de Recursos Humanos, con la representación del MAE. Nelson Ortega y la Oficina de Planificación Institucional con el M.Sc. Gilberto Salas y mi persona, realizada el 01 de marzo de 2011, se acuerda solicitar ampliación al Departamento de Recursos Humanos, sobre la utilización de las plazas en el año 2010 y mayor detalle al Dr. Oscar López, coordinador de Regionalización Interuniversitaria, sobre las justificaciones para modificación de las plazas citadas.*

*Se resalta que el MAE. Ortega, coordinador de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, indica que el Departamento de Recursos Humanos velará porque los requisitos y procedimientos sean respetados y cumplan lo establecido en lo normativa Institucional.*

1. *La Oficina de Planificación Institucional, recibe oficio RH-243-2011, del 08 de marzo de 2011, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Recursos Humanos, en el cual se indica la utilización de las plazas en mención durante el año 2010.*
2. *La Oficina de Planificación Institucional, recibe oficio PRU/63/2011, del 09 de marzo de 2011, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, Coordinador Programa Regionalización Interuniversitaria, en el cual justifica la necesidad de reforzar la operación del SIR-ZEE, por lo que solicita al Consejo Institucional lo siguiente:*
3. *“Autorizar el uso de la plaza* ***FS-0021*** *de Profesional en Administración, categoría 22 o 23 según corresponda, equivalente a una jornada de 100%, para ser utilizada en un* ***30%*** *de tiempo completo como Profesional en Tecnologías de Información y Comunicaciones-B, y el uso de la plaza* ***FS0023*** *de Profesor, categoría 23, equivalente a un 100%, para ser utilizada en un* ***20%*** *de tiempo completo como Profesional en Tecnologías de Información y Comunicaciones-B, esto con el fin de completar un 0,50 tiempos completos con ambas plazas, para atender labores de recolección, análisis, diseño, evaluación, implementación y documentación de Sistemas de Información, puesto que sería cubierto por un Profesional con conocimientos de herramientas gráficas (Corel) y manejo de herramientas de desarrollo PHP, MYSQL y Postgre SQL. La autorización solicitada es para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, inclusive.*
4. *Autorizar el uso de la plaza FS-0015 de Profesor, categoría 23, equivalente a una jornada de 100%, para ser utilizada en un 20% de tiempo completo como Profesional en Ingeniería y Arquitectura, para atender labores de recolección y análisis de información del Sistema de Información Regional (SIR-ZEE). La autorización solicitada es para el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2011 al 30 de Junio de 2011, inclusive.”*

*Se concluye:*

1. *El Departamento de Recursos Humanos indica que las modificaciones en las plazas FS0015, FS0021, FS0023, FS0057 y FS0058 no afectan el presupuesto de la partida Remuneraciones y como función inherente velará porque los requisitos y procedimientos sean respetados y cumplan lo establecido en lo normativa Institucional.*
2. *Que las modificaciones en cuanto a los ahorros y remanentes de las plazas FS0015, FS0021 y FS0023, efectivamente son el sustento para fortalecer las plazas del Profesional en Ingeniería y Arquitectura (FS0057) y en Tecnologías de Información y Comunicación (FS0058) y que las mismas están en concordancia con lo establecido en el Plan Operativo Institucional 2011 en el Programa de Regionalización Universitaria.*
3. *La Oficina de Planificación Institucional encuentra vinculación con lo formulado en el Plan Anual Operativo del presente año, específicamente en la Sede Regional, a nivel de Política General, Específica, Objetivo Estratégico, Objetivo Operativo 11.5.1, el cual dicta: “Desarrollar actividades de regionalización con Fondos del Sistema”, respaldando la viabilidad de aprobación para la continuación de estas plazas en tanto cumplan con las mismas condiciones en que las demás plazas de este proyecto fueron aprobadas.*

*Por lo anterior, se recomienda:*

1. *Que las modificaciones en cuanto a los ahorros y remanentes de las plazas FS0015, FS0021 y FS0023, sean aprobadas con el fin de fortalecer las plazas del Profesional en Ingeniería y Arquitectura (FS0057) y en Tecnologías de Información y Comunicación (FS0058) en el Programa de Regionalización en concordancia, con lo convenido en Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 2693, artículo 11, del 09 de diciembre del 2010, en su inciso e, punto 1 y 2, el cual establece: “…Se aprueban por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución…”, lo anterior, ratificado en Sesión Ordinaria No. 2700, artículo 11, del 17 de febrero de 2011.*
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 397-2011, celebrada el viernes 18 de marzo del 2011, después de analizar el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, dispone elevar la propuesta para modificar los acuerdos tomados por el Consejo Institucional en las Sesiones No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010, incisos e.1 y e.2 y No. 2700, Artículo 11, del 17 de febrero del 2011, incisos a.3 y a.4, sobre la “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”, específicamente los incisos relacionados con las plazas FS0015, FS0021, FS0023, FS0057 y FS0058.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2693, Artículo 11, del 09 de diciembre del 2010, “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”, incisos e.1 y e.2 para que se lea:

Renovar en el Programa 5: “San Carlos”, 10 plazas temporales equivalentes a 9,3 tiempos completos, con las siguientes características:

1. Cinco plazas de Profesor(a), FS0014, FS0020, FS0022, FS0024 y FS0050, categoría 23, de 6 meses, jornada 100%, equivalente a 5 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede. Se aprueban por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución. La Administración debe presentar a más tardar el 30 de abril de 2011, la propuesta correspondiente.

2. Dos plazas de Profesional en Administración, FS0016 y FS0026, categoría 23, de 6 meses, jornada 100%, equivalente a 2 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede. Se aprueban por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución. La Administración debe presentar a más tardar el 30 de abril de 2011, la propuesta correspondiente.

3. Dos plazas de Profesor(a), FS0015 y FS0023, categoría 22 o 23, de 6 meses, jornada 80%, equivalente a 1,6 tiempos completos, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede. Se aprueban por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución. La Administración debe presentar a más tardar el 30 de abril de 2011, la propuesta correspondiente.

4. Una plaza de Profesional en Administración FS0021, categoría 22 o 23, de 6 meses, jornada 70%, equivalente a 0,7 tiempo completo, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede. Se aprueba por seis meses, la renovación posterior de estas plazas queda condicionada a que la Administración presente al Consejo Institucional una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de Vicerrectorías ya existente en la Institución. La Administración debe presentar a más tardar el 30 de abril de 2011, la propuesta correspondiente.

1. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 2700, Artículo 11, del 17 de febrero del 2011 “Renovación y Creación de Plazas Financiadas con Fondos del Sistema para el año 2011”, incisos a.3 y a.4 para que se lean:

“a. Crear en el Programa 5: “San Carlos”, 4 plazas temporales equivalentes a 1,90 tiempos completos, para el Programa de Regionalización, vigentes hasta el 30 de junio del 2011, condicionada su renovación a que la Administración presente al Consejo Institucional, una propuesta que defina la ubicación del Programa de Regionalización en la estructura de las Vicerrectorías ya existentes en la Institución, con las siguientes características:

…

* + - 1. Una plaza de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, FS0057, categoría 23, de 6 meses, jornada 70%, equivalente a 0,7 tiempo completo, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada “Regionalización”, a cargo de Dirección de Sede.
      2. Una plaza de Profesional Tecnol. Inform. y Comunicaciones-B, FS0058, categoría 22, de 6 meses, jornada 100%, equivalente a 1 tiempo completo, para uso en la iniciativa de Fondos del Sistema denominada Regionalización, a cargo de Dirección de Sede.”

1. Recordar a la Administración que la modificación de cualquiera de las condiciones con las que se crean las plazas en este acuerdo, sólo puede hacerse por parte del Consejo Institucional.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO13. Atención Informe AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Atención Informe AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad” elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta), la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio AUDI-054-2011, con fecha 16 de marzo de 2011, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, dirigida al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe de advertencia No. AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”. Señala que considera urgente resolver el tema planteado.
2. Dicho informe fue conocido por el pleno en la Sesión Ordinaria No. 2704, del 17 de marzo del 2011, y trasladado a la Comisión de Planificación y Administración, para lo correspondiente.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 397-2011, celebrada el 18 de marzo de 2011, revisó el informe y considera que este tema no es de su competencia, para lo que dispuso elevar la siguiente propuesta al pleno del Consejo Institucional para su análisis y aprobación.

**SE PROPONE:**

* 1. Trasladar a la Rectoría el AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”.
  2. Aclarar a la Auditoría que en virtud de que la advertencia es para la Administración y por tratarse de un asunto generado directamente por lo normado en la Segunda Convención Colectiva del Trabajo y sus Reformas, el informe debió dirigirse al Rector y no a la Presidencia del Consejo Institucional, si bien el Consejo Institucional no se excluye del control no significa que deba proponer las soluciones en el caso particular.
  3. Solicitar a la Administración, hacer ingentes esfuerzos para resolver la problemática de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social, al cual se refiere el informe citado en el inciso a) anterior y mantener informado al Consejo Institucional sobre dichas acciones, procurando responder de la forma más expedita posible.

**Nota**: Se retira el señor Alexander Valerín, a las 12:08 md.

El señor Isidro Álvarez señala que el informe fue registrado en el resumen de correspondencia y trasladado a la Comisión de Planificación, ya que podría darse en sentido de que fue en la Comisión que se recibió. Indica que la Auditoría Interna tiene suficiente claridad que es un asunto que le corresponde a la Rectoría, pero para la Auditoría es importante resaltar una advertencia en ese sentido por la importancia del tema y es por eso que lo presentan para que el Consejo lo conozca, porque eventualmente les pueden reclamar como Auditoría el por qué conociendo el tema, nunca lo pusieron al conocimiento del órgano colegiado. Reitera que están bien claros, que es un tema que le toca resolver a la Rectoría, la intención de la Auditoría Interna es que se declare este asunto de interés institucional por parte del Consejo Institucional.

El señor Carlos Roberto Acuña consulta qué impide al TEC para entablar un proceso contencioso contra la Caja.

El señor Eugenio Trejos informa que esta semana recibió la llamada de la señora Presidenta Ejecutiva de la CCSS y le indicó que ella había girado instrucciones a su asesoría jurídica para que se reuniera con la asesoría jurídica del TEC, y que se concrete la reunión en el transcurso de esta semana, que por favor se lo hicieran saber, para ella tomar otras medidas; de modo que se está agotando la vía pacifica y si no se diera esta reunión el paso a seguir es plantear un proceso contencioso contra la Caja.

La señora Lilliana Harley manifiesta su preocupación respecto a que es algo que está en la Convención Colectiva, no se hizo ningún acuerdo con la Caja. Considera que hasta se puede perder el proceso contencioso administrativo, porque la Institución se hizo cargo de algo que no tenía y se dejó a la Caja por fuera, por lo que pueden alegar que se fueron a arreglo interno nuestro y por la autonomía se puede hacer y simplemente no devuelven el dinero, habría que preverlo, porque si pasa esto, de dónde se sacaría el dinero, o se haría un arreglo por Convención, es una arma de doble filo.

El señor Trejos indica que efectivamente ese es el argumento de la señora Presidenta Ejecutiva, que el TEC se había extralimitado en mandato convencional y que habían invadido competencias de la Caja al tomar una definición que sólo les competía a ellos si se pagaba o no el subsidio, asumiendo que se lo reintegraría al TEC, lo que ocurrió es que sí se hizo, pero en forma verbal, hace décadas; por lo que, ese argumento se está considerando.

La señora Grettel Castro manifiesta que considera dejar el inciso b., porque por el hecho de que este Consejo lo aprueba, no significa que es responsable de ese asunto.

El señor Isidro Álvarez recalca que este tema debe ser declarado de interés institucional, pese que tiene claridad de que este tema le corresponde a la Rectoría resolverlo.

El señor Carlos Roberto pregunta qué posición tiene el Sindicato.

El señor Trejos explica que si es un acuerdo de la Convención Colectiva, se debe mandar el acuerdo al Ministerio de Trabajo, y por Reglamento el Ministerio de Trabajo revisa toda la Convención y como ha habido artículos que han sido cuestionados, no conviene enviarlo.

Nota: Se retira el señor Alexander Valerín, a las 12:08 p.m.

La señora Grettel Castro insiste que tema no es resorte de este órgano, este caso es igual que el caso de cobro de teléfono a AFITEC, si bien es cierto algunos asuntos relacionados con temas laborales y de Convención Colectiva tienen repercusiones presupuestaria no son competencia de éste órgano por la materia y en ese sentido viene redactado.

El señor Isidro Álvarez señala que para la Auditoría, el informe está atendido con lo consignado en el punto a, y al entrar al control de seguimiento de acuerdos se pedirá cuentas a la Rectoría.

Se somete a votación la propuesta modificada y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio AUDI-054-2011, con fecha 16 de marzo de 2011, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigida al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el informe de advertencia No. AUDI/AD-001-2011 “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”. Señala que considera urgente resolver el tema planteado.
2. Dicho informe fue registrado en el Informe de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 2704, del 17 de marzo del 2011, y trasladado a la Comisión de Planificación y Administración, para lo correspondiente.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en Reunión No. 397-2011, celebrada el 18 de marzo de 2011, revisó el informe y considera que este tema no es de su competencia, para lo que dispuso elevar la siguiente propuesta al pleno del Consejo Institucional para su análisis y aprobación.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Rectoría el AUDI/AD-001-2011, “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”.
2. Aclarar a la Auditoría que en virtud de que la advertencia es para la Administración y por tratarse de un asunto generado directamente por lo normado en la Segunda Convención Colectiva del Trabajo y sus Reformas, el informe debió dirigirse al Rector y no a la Presidencia del Consejo Institucional, si bien el Consejo Institucional no se excluye del control, no significa que deba proponer las soluciones en el caso particular.
3. Solicitar a la Administración, hacer ingentes esfuerzos para resolver la problemática de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social, al cual se refiere el informe citado en el inciso a) anterior y mantener informado al Consejo Institucional sobre dichas acciones, procurando responder de la forma más expedita posible.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 14. Recurso de apelación en contra del acuerdo del CI de la sesión No, 2673, Art. 9 del 5 de agosto del 2010 “Modificación del Art. 39 del Estatuto Orgánico”**

**Nota**: Se reincorpora el señor Josué Víquez, a las 12:11 pm.

La señora Nancy Hidalgo presenta la propuesta denominada: “Recurso de Apelación en contra del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2673, Art. 9 del 5 de agosto del 2010 “Modificación del Art. 39 del Estatuto Orgánico”; elaborada por la Ing. Nancy Hidalgo, representante docente ante el Consejo Institucional. Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

**Nota**: Se reincorpora el señor Alexander Valerín, a las 12:12 pm.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 11 del Estatuto Orgánico, en su inciso f establece como función de la Asamblea Institucional Plebiscitaria, lo siguiente:

“Conocer y resolver sobre las apelaciones a las resoluciones del Consejo Institucional, excepto las relativas a materia de contratación administrativa.”

1. El Artículo 12 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa establece:

*“Artículo 12. Debate de la solicitud de apelación u oposición contra acuerdo del Consejo Institucional*

*El conocimiento y resolución por parte de la Asamblea de la solicitud de apelación u oposición contra un acuerdo firme del Consejo Institucional seguirá el siguiente procedimiento:*

1. *Un representante del Directorio expondrá a los asambleístas los motivos y la pretensión de la solicitud, así como los fundamentos tomados en cuenta por el Directorio para declarar procedente e incluir en la agenda de la Asamblea la solicitud de apelación u oposición.*
2. *Luego uno de los solicitantes o una persona que lo represente, aunque no sea asambleísta, podrá hacer uso de la palabra, por el tiempo máximo definido por el Directorio, para defender su tesis.*
3. *Posteriormente un representante del Consejo Institucional podrá hacer uso de la palabra por la misma cantidad de tiempo otorgada al apelante, para exponer las razones que tuvo dicho órgano para aprobar el acuerdo impugnado y para no haber acogido la correspondiente solicitud de revocatoria o para no haber respondido dentro del plazo disponible para ello.*
4. *Seguidamente se abrirá un debate y luego se procederá a la votación, conforme al trámite dispuesto por este Reglamento para las propuestas base.*
5. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2673, Artículo 9, del 05 de agosto del 2010, acordó modificar el Artículo 39 del Estatuto Orgánico, relativa a la “participación del Director/a del Centro de Desarrollo Académico en el Consejo de Docencia”, en los siguientes términos:

*“ARTÍCULO 39. El Consejo de Vicerrectoría de Docencia estará integrado por el Vicerrector de Docencia, quien lo presidirá, los directores de las escuelas del Instituto y una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de miembros del Consejo de Vicerrectoría de Docencia, designada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Los directores de departamentos de apoyo a la academia adscritos a esta Vicerrectoría, con funciones de asesoría en materia académica, participarán en el Consejo de la Vicerrectoría, únicamente con derecho a voz.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2679, Artículo 10 del 09 de setiembre del 2010, en el punto denominado: Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo del Consejo Institucional tomado en Sesión Ordinaria No. 2673, Art. 9, de 05 de agosto del 2010 “Modificación del Artículo 39 del Estatuto Orgánico, relativa a la “participación del director/a del Centro de Desarrollo Académico en el Consejo de Docencia” acordó:
2. *Declarar sin lugar en todos sus extremos, el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, presentado por el M.A. Ulises Rodríguez Guerrero, Director del Centro de Desarrollo Académico, contra el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2673, Artículo 9, del 05 de agosto del 2010, con fundamento en los mismos argumentos utilizados por el Consejo Institucional al tomar dicho acuerdo.*
3. *Emplazar al recurrente, M.A. Ulises Rodríguez Guerrero, para que dentro del plazo estipulado por ley, contado a partir de la comunicación de este acuerdo, haga valer sus derechos ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en apego estricto al debido proceso legal, para los efectos del Recurso de Apelación presentado subsidiariamente.*
4. *Remitir copia del expediente en Apelación ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, para lo correspondiente.*
5. El Centro de Desarrollo Académico presentó ante el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, la Apelación referida a este tema. Dicho asunto fue incluido en la Agenda de la Sesión Ordinaria No. 79-2011 de la Asamblea Institucional Representativa, a realizarse el próximo 30 de marzo, lo que requiere designar una persona para que exponga las razones que tuvo dicho órgano para aprobar el acuerdo impugnado y para no haber acogido la correspondiente solicitud de revocatoria.

**SE ACUERDA:**

1. Designar a la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Representante Docente ante el Consejo Institucional, para que exponga las razones que tuvo dicho órgano para aprobar el acuerdo impugnado y para no haber acogido la correspondiente solicitud de Revocatoria, en la Sesión Ordinaria No. 79-2011, de la Asamblea Institucional Representativa.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 15. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre “Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”, que se tramita bajo el expediente legislativo No. 17.742**

El señor Eugenio Trejos presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre “Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”, que se tramita bajo el expediente legislativo No. 17.742”, elaborada por la Presidencia (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió Boleta de Comunicación de la Rectoría, Ref. 423-10, con fecha 20 de julio del 2010, suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Consejo Institucional, en la cual adjunta e-mail AMB-73-2010, de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en el que solicitan criterio del Proyecto de Ley para la gestión integrada del Recurso Hídrico, expediente legislativo No. 17.472.
2. Mediante oficio SCI-517-2010, de fecha 29 de julio de 2010, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Elías Rosales Escalante, Profesor Ad honorem, Coordinador del Programa GIRH-TEC, Dr. Julio Calvo Alvarado, Director Escuela de Ing. Forestal, Ing. Milton Solórzano, Director Escuela Ing. Agrícola, Lic. Walter Vargas, Director de la Escuela de Química, MAP. Jaime Brenes Madriz, Director Escuela de Biología y al Ing. Andrés Robles, Director de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, se solicita emitir el respectivo criterio sobre el Proyecto de Ley para la gestión integrada del Recurso Hídrico.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EQ-391-2010, del 12 de agosto de 2010, suscrito por el Lic. Walter Vargas, Director de la Escuela de Química, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta las observaciones remitidas por la Ing. Lilliana Gaviria M, Coordinadora de la Carrera de Ing. Ambiental” y que dice:

*“En general es una ley bastante ambiciosa, el texto está más integral que el de la propuesta anterior.*

*En el artículo 2 en el inciso f) dice: las actividades humanas en torno al recurso hídrico deben realizarse aplicando las normas ambientales y utilizando tecnologías limpias para evitar la contaminación…*

*Debe decir: las actividades humanas en torno al recurso hídrico deben realizarse aplicando las normas ambientales y utilizando la gestión ambiental para evitar la contaminación…*

*El artículo 5 indica que el sector hídrico está constituido por un montón de instituciones, pero da la sensación de que volvemos a caer “responsabilidad de todos es tierra de nadie”, muchas organizaciones tienen potestad sobre el recurso pero al final de cuentas ninguno es responsable.  Es decir no hay garantía de que las funciones de cada institución en materia hídrica no se sobrepongan o no haya duplicidad.*

*Además la creación de un sector hídrico implica una inversión bastante fuerte por parte del gobierno de acuerdo con las competencias que se describen.*

*Se deben definir más claramente las responsabilidades de cada organización.*

*En el artículo 7 no se considera a la academia, que al final de cuentas es la encargada de hacer todos los estudios técnicos formales e imparciales en materia hídrica.*

*En el artículo 9 creemos que hay demasiados representantes y es poco ejecutivo.*

*No se contempla el tema de la  privatización del recurso hídrico por lo que puede presentarse un conflicto en el  futuro por la propiedad del agua, vale la pena pronunciarse de una vez, para evitar situaciones como las que se presentaron en el pasado en Argentina y Bolivia.  En este caso es mejor indicar que el recurso no podrá quedar nunca en manos privadas, pero establecerlo claramente desde ahora.  En el caso del acuífero Guaraní, los Estados Unidos tienen incluso una base militar en la zona y han estado custodiando el asunto pues quieren apropiarse del recurso, debemos tener previsto que esto no pase en nuestro país, aunque se han presentado algunos casos, por ejemplo se culpó a una gasolinera en Barreal de Heredia por contaminación de un pozo (ubicado aguas arriba de la gasolinera???) y por lo tanto la ESPH no podía explotar ese pozo.  Pero curiosamente la mayoría de empresas embotelladoras de agua están presentes en esa zona.  Este tipo de situaciones son las que deben quedar bien definidas y establecidas en la ley.*

*En cuanto a la calidad de agua de los ríos, se hace referencia al reglamento de vertido y su cumplimiento (eso está bien), más adelante hablan un poquito de la calidad del agua del río.  Ya se han realizado varias investigaciones y el reglamento de vertido no es suficiente para mejorar la calidad de agua del río (caso Siquiares y caso Quebrada Honda de Pérez Zeledón) en donde aún y cuando las empresas cumplan con el reglamento, el río está en condiciones anóxicas y es imposible su recuperación.  Debería quedar previsto que la calidad de agua del vertido debe ser función de la capacidad auto depuradora de éste.  De forma tal que la norma de cada vertido sea función de la calidad del agua del cuerpo receptor y su capacidad auto depuradora, en función de una norma de calidad de agua del río, no en función de una norma al final de tubo.*

*No se incluye el aprovechamiento del agua de lluvia para abastecimiento individual, privado y a pequeñas comunidades.*

*Se debe establecer que el tratamiento de aguas residuales sea en función de la población a servir.  Para limitar de esta forma el uso del tanque séptico.*

*No se menciona el uso del tanque séptico y la contaminación de acuíferos.  Es de mucho cuidado cuando se elabore el reglamento.  De momento la ley de fraccionamiento establece que entre más poroso sea el suelo, mejor es el uso del tanque séptico, pero ese artículo sólo ha fomentado la contaminación de acuíferos (como ha investigado la UNA en la zona de Heredia) y ahora lo está haciendo el TEC en la zona de Alvarado.*

*Artículo 34 (f) consideramos que no es área sino una franja de XX metros.  El (h) ídem, (i) parece pequeña la franja de aislamiento entre sistemas de tratamiento de aguas residuales con otros usos.  La distancia debería ser función del tipo de suelo y la vulnerabilidad al acuífero, la tecnología utilizada para el tratamiento, etc.*

*Artículo 37: No es claro, y que pasa si el área no corresponde al ICAA, volvemos a lo mismo hay superposición de funciones no debería ser al mismo Rector (entonces el AyA es rector y operador???).  Y qué pasa si esa zona es administrada por un Municipio, por qué entonces al ICAA.*

*Artículo 58: Habla de embotellamiento y comercialización.  No es claro de dónde se estarían abasteciendo, no vaya a ser que pase como en Londres, en donde una empresa tomaba el agua del acueducto y la vendía en botellitas a 3 euros y decía que era agua de manantial.  Aquí pasa que un metro cúbico de agua de un municipio, AyA o ASADA cuesta entre 98 y 155 colones, mientras que un metro cúbico de agua embotellada cuesta 134,000 colones sin considerar el envase.*

*Artículo 116. Habla del Ministerio…no aclara cuál?*

*Artículo 125: No menciona a las ASADAS y en donde queda su función.*

*En el artículo 132 habla sobre el cobro y administración del canon…en este caso se aclara que no podrá destinarse más de un 10% del total recaudado por concepto del mismo para la administración del mismo, esta misma situación pasa en el manejo de residuos sólidos y no es suficiente, aquí debería de aclararse que ese monto deberá ser estudiado para establecer así el porcentaje dedicado a la administración.*

*Además el canon no se sabe si será suficiente para realizar todas las actividades que tendrá como responsabilidad este sector dado que solo el monitoreo de los cuerpos de aguas es bastante oneroso”.*

1. Se recibe oficio FO-379-2010, del 07 de setiembre de 2010, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Director Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el que hace llegar los comentarios elaborados por la Comisión Interna conformada para analizar el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico” Expediente N. 17.742, los cuales se detallan a continuación:

***“De carácter general***

1. *Durante los últimos 30 años, se han llevado a cabo una gran cantidad de Foros Internacionales dedicados a buscar soluciones a los problemas y crisis originadas por el uso del agua. Entre ellas, destacan la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, Argentina 1977; la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA), Dublín, Irlanda 1992; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), Río de Janeiro, Brasil 1992; Conferencia Internacional del Agua y el Desarrollo Sostenible (CIADS), realizada en París, en marzo de 1998 y el último evento, el V Foro Mundial del Agua efectuado en Estambul en marzo de 2009. En este ultimo Foro, el señor Daniel Zimmer, Director Asociado del Consejo Mundial del Agua, destacó lo siguiente: “El agua es un asunto político: Uno de los objetivos del Foro es poner el agua en la agenda política de los gobiernos, los parlamentos y los dirigentes locales. Los políticos deben entender que el agua es importante para la salud, la dignidad y el desarrollo de los países”.*

*En este contexto, el proyecto de “****Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”,*** *cobra un valor importante**para el país, pues se cuenta a nivel nacional, con una serie de fortalezas para el manejo integrado del agua, tales como creciente conciencia ciudadana, marco institucional con potencial para modernizar, credibilidad en las diferentes instituciones nacionales relacionadas con el manejo del agua, políticas que propugnan la introducción de cambios para modernizar el aparato administrativo y el sistema legal de los recursos hídricos, participación del sector privado y de la sociedad civil, entre otras fortalezas.*

1. *Es claro, que en el esquema institucional actual, no existe un organismo responsable directamente del manejo integrado de agua. En adición, las diferentes instituciones existentes que tienen que ver con el agua, presentan carencias en recursos humanos y financieros que afectan seriamente su capacidad.*

*En este sentido, es importante resaltar el Título II, Capítulo I, donde se propone el marco institucional necesario para la gestión integrada del recurso hídrico con el objetivo de revertir la falta de planificación, la dispersión, la fragmentación y el desorden institucional y la duplicación de funciones que se dan en la actualidad entre las distintas instituciones con competencia en la materia, estableciéndose de esta manera una rectoría a través del Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, al igual se crea la Dirección Nacional de Recurso Hídrico, como órgano con desconcentración máxima adscrito a MINAET, donde se le dan una serie de competencias y obligaciones en la materia. Un aspecto importante que debe ser tomado en cuenta, es la dotación de los recursos humanos y presupuestarios adecuados para su mejor gestión, por lo contrario, todo el esfuerzo que se haga por la gestión del recurso hídrico, llevaría al fracaso.*

1. *Un acierto del proyecto de Ley, es el establecimiento de instrumentos de planificación necesarios para garantizar la gestión integrada del recurso hídrico, tales como el Plan Hídrico Nacional, el Balance Hídrico Nacional, los planes hídricos de Unidad Hidrológica y el Balance Hídrico de Unidad Hidrológica.*
2. *Un aspecto de resaltar y que le da mucha credibilidad al proyecto de Ley, es el acompañamiento dado por la Asamblea Legislativa, a través de la Oficina de Iniciativa Popular (Ley Nº 8491), a un grupo de ciudadanos y ciudadanas para que respaldaran con más de 150.000 firmas el proyecto de Ley.*

***De carácter específico***

1. *Se sugiere, hacer un análisis para armonizar las definiciones que se indican en el artículo 3, con las indicadas en otros cuerpos legales. Por ejemplo, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Nº 7317, define en el artículo 2 el término humedal como “Extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de aguas marina cuya profundidad en marea baja no excede de seis metros”. Por su parte, el proyecto de Ley, define como humedal lo siguiente: “son los ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales, permanentes o temporales, lénticos o lóticos, dulces salobres o salados, incluyendo las extensiones marinas hasta el límite posterior de fanerógamas marinas o arrecifes de coral o, en su ausencia, hasta seis metros de profundidad en marea baja.” La definición del proyecto de Ley es muy adecuada, si es que se deja así, es conveniente entonces reformar el artículo 2 de la Ley Nº 7317.*
2. *Es importante revisar el artículo 10, relacionado con la integración del Consejo Consultivo del Sector Hídrico. Si el proyecto de Ley tiene como propósito dotar al país de un instrumento legal moderno que permita realizar una gestión integrada del recurso hídrico, garantizando así el derecho humano de acceso al agua potable en cantidad y calidad para las presentes y futuras generaciones, debe entonces mostrarse el mayor nivel de decisión política (Véase comentario Nº 1).*

*En este sentido, se sugiere, que las instancias de Gobierno (Ministerios y autónomas) estén representados por el jerarca (Ministro, Presidente Ejecutivo, Viceministro) y no por un representante. La experiencia institucional enseña, que es normal la representación, lo cual baja nivel a un foro de este tipo.*

1. *Es necesario revisar el contenido del artículo 16 del proyecto de Ley, en lo que se refiere a la división del país en unidades hidrológicas. Si bien, el concepto de cuenca hidrográfica como centro de planificación es muy aceptado, debería verse como se articula esta división territorial con otras divisiones existentes. Por ejemplo, varios órganos de desconcentración del Ministerio de Ambiente (MINAET), como son el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), creado mediante ley de Biodiversidad Nº 7788, artículo 22, esta descentralizado en Áreas de Conservación (artículo 28 Ley 7788), donde se tiene Oficinas Regionales y Sub-regionales establecidas en todo el territorio nacional (artículo 21 de Decreto Ejecutivo Nº 34433-MINAE), y donde se cuenta con una infraestructura importante. Igualmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), creado mediante el artículo 42 de la Ley Forestal Nº 7575, utiliza dicho sistema de regionalización e infraestructura. Pareciera, que no es conveniente, que una misma institución rectora, como es el MINAET, tenga sistemas de regionalización distintos, pues lo que debe buscarse más bien, es un mejor servicio al público y coordinaciones adecuadas entre sus diferentes instancias.*

*Uno de los problemas más serios que se encuentra, quien estudia los problemas de la regionalización en Costa Rica, es la cantidad de leyes y decretos que se han promulgado y que muchas veces se contraponen entre sí”.*

1. Se recibe oficio IA-420-10, del 12 de noviembre de 2010, suscrito por el Ing. Milton Solórzano, Director de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el análisis respecto al Proyecto de “Ley del Recurso Hídrico”, realizado por la Máster Isabel Guzmán Arias, Miembro de esa Escuela, quien actualmente es postulante al doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, con especialidad relacionada en el tema, que en lo conducente señala:

*“La solución a los problemas de la gestión del agua en Costa Rica no reside únicamente en una nueva ley marco, sin embargo, el proyecto de ley presentado constituye un instrumento importante para garantizar la institucionalidad y la gobernabilidad en la gestión integral del recurso hídrico en el país.*

*En este sentido, resulta imperativa la necesidad de aprobar el proyecto de ley, si se quiere avanzar en materia de planificación y gestión del recurso hídrico, especialmente por los aportes que presenta desde sus principios generales como:*

* *El acceso al agua en calidad y cantidad, es un derecho humano.*
* *Se establece como prioritario el consumo humano y se hace la salvedad que el aprovechamiento de cualquier tipo está sujeto a los criterios de planificación.*
* *Cualquier decisión de manejo se orientará a causar el mínimo daño al recurso (acción preventiva).*
* *Con el canon del agua, se establece un pago a quien contamina.*
* *El manejo del recurso se conducirá bajo el principio de universalidad, sostenibilidad, eficiencia, eficacia, equidad y solidaridad.*
* *El manejo de los recursos hídricos se realizará considerando un enfoque ecosistémico.*
* *Prioridad para el consumo humano pero en armonía con las demandas del ecosistema (caudales ambientales).*
* *El estado tiene la obligación de asegurar la existencia, protección, conservación, garantizar el acceso universal, un eficiente manejo y una valoración aceptable del recurso.*
* *La cuenca será la unidad de manejo y planificación del recurso.*
* *El agua tiene un valor económico de acuerdo al costo asociado a su administración, protección y restauración.*
* *El uso del agua debe ser eficiente, usando tecnologías apropiadas, infraestructura, en función de prevenir el desperdicio y la contaminación.*
* *El estado debería preferir fuentes de energía renovables e impulsar el desarrollo y la investigación de otras fuentes alternativas a la hidroeléctrica.*
* *El estado debe promover la participación de las comunidades y la consulta pública en las decisiones relacionadas al uso, manejo, conservación del agua.*
* *El estado deber promover la cooperación internacional para el manejo binacional de los recursos hídricos.*
* *En cuanto a la organización institucional, establece:*
* *MDMAET es la autoridad del recurso.*
* *Dentro del MINAET se creará la Dirección Nacional de Recurso Hídrico.*
* *Se creará un consejo nacional de recursos hídricos que será asesorado por un comité técnico.*
* *Cada cuenca nacional tendrá su plan de manejo de y un consejo asesor.*
* *El estado desarrollará un plan nacional de recursos hídricos basado en el balance de hídrico de las cuencas.*
* *Es importante también la propuesta de dos mecanismos de financiamiento:*
* *Canon por el uso del agua (calculado según disponibilidad, demanda, prioridad, volumen solicitado, costo administrativo, valor social y productivo). El canon toma en cuenta además los costos por conservación y restauración del recurso.*
* *Canon aguas servidas, (el valor fijado según nivel de contaminación y costo de conservación y restauración).*

1. Mediante oficio SCI-062-2011, de 08 de febrero de 2011, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Elías Rosales Escalante, Profesor Ad honorem, Coordinador del Programa GIRH-TEC, al MAP. Jaime Madriz, Director de la Escuela de Bilogía y al Ing. Andrés Robles, Director de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, se reitera solicitud de análisis del Proyecto de “Ley para la gestión integrada del Recurso Hídrico”, y se les concede plazo al 18 de febrero del 2011, en razón de que a la fecha para el envío de dicho pronunciamiento había expirado
2. En respuesta a esta solicitud se recibe únicamente el oficio ISLHA-803-2011, del 07 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Andrés Robles, Director de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que los expedientes No 17.742 y No 17.485, fueron circulados entre los profesionales de la Escuela, sin que se recibiera ningún criterio al respecto.

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto de “Ley para la gestión integrada del Recurso Hídrico”, que se tramita bajo el Expediente Legislativo No. 17.742.
2. Instar a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que analice y considere las recomendaciones emanadas por los entes técnicos de nuestra Institución; citadas en los considerandos 3, 4 y 5, de este acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**MOCION DE ORDEN:** El señor Alexander Valerín presenta Moción de Orden para que se haga un receso, con el fin de elaborar y presentar una propuesta al pleno del Consejo Institucional, respecto a la solicitud presentada a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional por la señora Maureen Reid Vargas.

**Nota**: Se acoge la Moción de Orden por la Presidencia para hacer un receso.

**MOCION DE ORDEN:** El señor Alexander Valerín presenta Moción de Orden, para incluir una propuesta por urgencia sobre la solicitud de certificaciones presentada por la señora Mauren Reid Vargas.

Se somete a votación la Moción por de orden por urgencia y se obtienen: 12 votos a favor, 0 en contra.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser las 12:40 p.m. somete a votación la Moción de Orden para ampliar el horario de la sesión hasta la 1:30 p.m.; se obtiene: 12 votos a favor, 0 en contra.

**RECESO: 12:40 a 1:25 p.m. para redactar la propuesta.**

**Nota:** El señor Josué Víquez, se retira con permiso de la Presidencia, durante el receso al ser la 1:10 p.m.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser las 1:25 p.m. somete a votación la Moción de Orden para ampliar el horario de la sesión en una hora más y se obtiene: 11 votos a favor y 0 en contra.

**MOCION DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos presenta Moción de Orden para modificar la agenda y adelantar el punto: “Asuntos Varios”.

**Nota**: Se acoge por unanimidad.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO16. Compañía Folklórica Tierra y Cosecha en el Estadio Nacional**

La señora Grettel Castro solicita a la Presidencia hacer un reconocimiento para el señor Marvin Santos y a la Compañía Folklórica Tierra y Cosecha, quienes presentarán el espectáculo previo al partido entre Costa Rica y Argentina, como parte de las actividades de inauguración del Estadio Nacional.

**ARTÍCULO 17. Instituto Tecnológico de Costa Rica recibe la Bandera Azul Ecológica**

La señora Grettel Castro indica, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica recibió su Bandera Azul Ecológica por parte de las autoridades del gobierno. Dicho acto se realizó en Casa Presidencial, la bandera fue entregada a la Ingra. Giannina Ortiz, representante del TEC. En razón de lo anterior, solicita que se envíe una felicitación a la Comisión “Pro Bandera Azul” integrada por el Sistema de Gestión Ambiental (SIGA), y los Departamentos de Servicios Generales y Administración de Mantenimiento.

**Nota**: El señor Eugenio Trejos informa, que se hará otro receso hasta las 2:00 p.m., para poder terminar la propuesta y para que los integrantes de este Consejo almuercen.

**RECESO: 1:30 p.m. a 2:10 p.m.**

**ARTÍCULO 18. Solicitud de replanteamiento de la gestión realizada por la Licda. Maureen Reid Vargas y solicitud de apertura de investigación preliminar a la funcionaria Maureen Reid Vargas, por su comportamiento en la Sesión No. 2705 del Consejo Institucional**

El señor Alexander Valerín presenta la propuesta denominada: “Solicitud de replanteamiento de la gestión realizada por la Licda. Maureen Reid Vargas y solicitud de apertura de investigación preliminar a la funcionaria Maureen Reid Vargas, por su comportamiento en la Sesión No. 2705 del Consejo Institucional”, elaborada por: BQ. Grettel Castro P., Ingra. Nancy Hidalgo Dittel, Ing. Alexander Valerín, M.Sc. Claudia Zúñiga V., Ing. Jorge Chaves, Sr. Manfred Rivera R. y Christian Solís, todos integrantes de este Consejo. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 2 en contra.

La señora Rocío Poveda justifica su voto en contra, en razón de que está de acuerdo en apoyar la propuesta en lo concerniente la forma en que doña Mauren solicitó la información, ya que considera, que no fue la correcta. Respecto a la otra parte de la propuesta, al no haber estado presente en el momento que se dieron los hechos y para no afectar la decisión que está tomando este órgano, se limita a votar en contra.

La señora Lilliana Harley justifica su voto en contra, en razón de que está a favor con la primera parte de la propuesta, es decir, está de acuerdo con que haya un replanteamiento de la gestión, más no con abrir ningún tipo de procedimiento.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio SCI-189-2011, con fecha 18 de marzo del 2011, suscrita por la Licda. Maureen Reid Vargas, Asesora Legal del Consejo Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual solicita copia de documentos certificados y de certificaciones parciales de Normas e Información General, atinente a “Solicitud de tratamiento dado a los oficios AUDI-264-2010 y AUDI-F-005-2010”, dicho punto fue conocido en el apartado de correspondencia de esta sesión.
2. La solicitud de información hecha por la Licenciada Maureen Reid Vargas, la hace mediante el consecutivo SCI-189-2011, que es propio del Consejo Institucional.
3. De igual manera firma el documento en su calidad de Asesora Legal del Consejo Institucional, sin que se le haya hecho algún encargo por parte de este órgano colegiado.
4. Ante la duda que generó en algunos de los miembros del pleno esta solicitud, se pide a la Licda. Reid su presencia en la Sesión, para que aclare si alguno de los miembros del Consejo Institucional, le ha solicitado a su persona como asesora legal del Consejo Institucional dicha información, a lo cual la Licda. Reid, aclara que dicha solicitud es de carácter personal, y que no hay ningún miembro del Consejo Institucional que le haya solicitado la misma. Además aclara que se reserva el derecho que le asiste de indicar el propósito que le dará a dicha información. Razón por la cual el Presidente del pleno le pregunta sobre su anuencia a replantear la solicitud no haciendo uso del consecutivo de memorandos de la Secretaría del Consejo Institucional, y sin el título de asesora legal del Consejo Institucional. La Licda. Reid manifiesta que no está de acuerdo en replantear dicha solicitud. Ante su negativa a hacer el cambio solicitado, se propone elevar una propuesta formal en este sentido.
5. En su carácter de funcionaria se hace innecesaria esta solicitud, puesto que en dicha calidad, tiene pleno acceso a los expedientes que ahí se resguardan.
6. En caso de requerir la información a título personal y no como parte de su función de Asesora Legal del Consejo Institucional, se le pide replantear la solicitud a fin de que la haga efectivamente bajo esa calidad personal.
7. En la Sesión 2705 del Consejo Institucional una vez finalizada la intervención de la Licda. Reid, se continúa con la sesión y en el punto de informes del Rector, la señora Reid irrumpe en el recinto donde se celebra la sesión del pleno del Consejo Institucional alterando el orden del día aprobado por este órgano y sin tener competencia para ello y con un tono de voz elevado le dice al Presidente del Consejo Institucional desde el otro extremo de la sala de sesiones, que ha cambiado de opinión y que sí va a cambiar la solicitud y plantearla de manera personal, por serle más funcional para sus propósitos.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la señora Maureen Reid Vargas, que replantee por escrito la solicitud realizada mediante oficio SCI-189-2011, de fecha 18 de marzo del 2011, que suscribe en su condición de Asesora Legal del Consejo Institucional, y proceda con la corrección de ésta, de modo que lo haga a título personal, para lo cual no debe utilizar el consecutivo del memorando del Consejo Institucional.
2. Solicitar a la Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional que proceda a anular el consecutivo utilizado en dicho oficio.
3. Encomendar a la Presidencia del Consejo Institucional, para que inicie la investigación preliminar a la Licda. Mauren Reid por su comportamiento en la Sesión No. 2705 del Consejo Institucional, de acuerdo con los Artículos 69 y siguientes de la Segunda Convención Colectiva del Trabajo y sus Reformas.
4. Comunicar. **ACUERDO.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2705.

**ARTÍCULO 19. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.**

No se presentaron puntos de agenda para la próxima sesión.

**Sin más temas que atender y siendo las catorce horas con veinticinco minutos, se levanta la Sesión.**

*BSS/yzRev*